



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1992

III Legislatura

Número 72

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992

ORDEN DEL DÍA

* Lectura de una declaración institucional en contra del racismo y la xenofobia.

I. Moción número 153, sobre cuenta de gastos e ingresos relacionados con la Expo 92 de Sevilla y actividades relacionadas con la empresa pública "Murcia 92", formulada por don Adolfo Fernández Aguilar, del grupo parlamentario Popular.

II. Moción número 141, sobre supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

III. Moción número 143, sobre obras de encauzamiento del río Segura en el tramo Beniel-Orihuela, formulada por don Miguel Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular.

IV. Moción número 148, sobre restauración de la iglesia parroquial de San Bartolomé, de Librilla, formulada por don José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular.

V. Interpelación número 74, sobre irregularidades en la contratación temporal de personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular.

VI. Interpelación número 78, sobre el ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos y su prolongación hasta Cabo de Palos, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Lectura de una declaración institucional en contra del racismo y la xenofobia 2999

La Presidencia propone la modificación del orden del día, que es aprobada por asentimiento 2999

I. Moción número 153, sobre cuenta de gastos e ingresos relacionados con la Expo 92 de Sevilla y actividades relacionadas con la empresa pública "Murcia 92".

Expone la moción su autor, el señor Fernández Aguilar, del grupo parlamentario Popular 2999

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 3001
El señor Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista 3003

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Fernández Aguilar 3005

Se somete a votación la moción 153 3006

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular 3006
El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 3007
El señor Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista 3007
En un turno por alusiones, interviene el señor Calero Rodríguez 3008

II. Moción número 141, sobre supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia.

Defiende la moción su autor, el señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 3009

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular. 3011
La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista 3012

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Carreño Carlos 3014

Se somete a votación la moción número 141 3014

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor Tomás Martínez 3014

III. Moción número 143, sobre obras de encauzamiento del río Segura en el tramo Beniel-Orihuela.

Defiende la moción su autor, el señor Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular 3014

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 3016
El señor Alcaraz Mendoza, del grupo parlamentario Socialista 3016

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Franco Martínez 3018

Se somete a votación la moción 143 3019

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor Franco Martínez 3019
El señor Alcaraz Mendoza 3020

IV. Moción número 148, sobre restauración de la iglesia parroquial de San Bartolomé, de Librilla.

Defiende la moción su autor, el señor Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular 3020

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 3022
La señora Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista 3023

Vuelve a intervenir el señor Tomás Martínez 3025

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor Tomás Martínez 3025
La señora Escudero Albaladejo 3025

V. Interpelación número 74, sobre irregularidades en la contratación temporal de personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

Expone la interpelación su autor, el señor Garre López, del grupo parlamentario Popular 3026
Le contesta el señor Bódalo Santoyo, consejero de Administración Pública e Interior 3027
En el turno de réplica tiene la palabra el señor Garre López 3029
En el turno de dúplica interviene el señor Bódalo Santoyo .. 3029

VI. Interpelación número 78, sobre el ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos y su prolongación hasta Cabo de Palos.

Desarrolla la interpelación su autor, el señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida 3030
Le contesta el señor Blasco Bonete, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente 3032
En el turno de réplica interviene el señor Reina Velasco 3033
En el turno de dúplica interviene el señor Blasco Bonete 3033

Se levanta la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Esta Presidencia somete a la aprobación de la Cámara la siguiente declaración institucional:

"La Asamblea Regional de Murcia, como institución que representa al pueblo de Murcia, antaño cuna de emigrantes, hoy receptora de emigrantes, aprueba:

Primero. Expresa su más enérgica condena de hechos delictivos que pisotean el derecho a la vida y los más elementales sentimientos de solidaridad y respeto hacia quienes viven el drama de la emigración.

Segundo. Manifiesta su total rechazo a cualquier manifestación de racismo y xenofobia, al tiempo que alerta a la sociedad murciana sobre la necesidad de reforzar la cultura del respeto, la convivencia, la solidaridad y la tolerancia como formas de combatir sentimientos racista o xenófobos.

Tercero. Hace público su deseo de que todo ciudadano asuma como propios los principios constitucionales del respeto a la persona, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

¿Se aprueba, señorías? Se aprueba. Gracias.

Esta Presidencia propone una modificación en el orden del día, consistente en debatir en primer lugar la Moción número 153, sobre balance de participación de Murcia en la Expo 92. El orden del día de las restantes cuestiones, tanto las tres mociones como las dos interpelaciones continuaría en el orden que sus señorías tienen en la convocatoria del Pleno. ¿Se aprueba? Gracias.

Debate y votación de la Moción número 153, sobre balance de participación de Murcia en la Exposición Universal Sevilla 92. Ha sido formulada por don Adolfo Fernández Aguilar. La referida moción es consecuencia de la Interpelación número 69, formulada por el mismo autor en sesión plenaria del 12 de noviembre de 1992.

Ahorro a sus señorías la lectura de antecedentes. El autor de la moción tiene un tiempo de quince minutos para su exposición.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Señor presidente, señores diputados:

Como consecuencia de la insatisfactoria respuesta del consejero de Cultura a la interpelación debatida la semana pasada y al amparo del artículo 145 del Reglamento vamos a debatir la moción citada por la Presidencia.

El día 13 de octubre del presente año, al día

siguiente de clausurarse la Exposición Universal de Sevilla, el grupo parlamentario Popular presentó en el Registro de la Cámara una interpelación al Consejo de Gobierno, sobre los gastos habidos con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma en la Expo 92, para que por parte del Consejo de Gobierno se nos explicaran cuáles habían sido los criterios adoptados para ese gasto, explicación de sus distintos capítulos, esfuerzos para amortizar en todo o en parte y responsabilidades que, en su caso, se pudieran exigir.

No debemos de olvidar que nos encontramos ante un proyecto que comenzó con un presupuesto inicial de 400 millones y ya, según confesión del consejero, al día de hoy ascienden a 1.452 millones de pesetas.

El pasado martes, en la comparecencia del consejero de Cultura, solicitada formalmente por ésta, e interrumpiendo, a nuestro juicio, el proceso parlamentario entre interpelación y moción, debatimos durante cuatro horas asuntos relacionados con la Expo. Durante todo ese tiempo no fue posible encontrar respuesta a las cincuenta cuestiones que planteó el Partido Popular.

No repetiré si no se me incita o requiere ni una sola argumentación o pregunta concreta sobre el detalle del dinero gastado, sobre las iniciativas disparatadas que se han ejecutado.

Creo que, por fin, esta tarde el grupo Socialista se apeará, desde su prepotencia y rodillo de voto mayoritario, y manifestará su voluntad votando afirmativamente cuanto solicitamos en los tres puntos del acuerdo.

Todo parece indicar que ocurrirá así. "No permitiré que exista la más mínima duda", afirmación del consejero de Cultura. "Esta Cámara -dijo el consejero de Cultura- tendrá las cuentas de todo lo gastado". También el consejero de Cultura, en su intervención en la interpelación y en la comparecencia terminó diciendo: "cerradas las cuentas, se remitirán a esta Asamblea". El portavoz socialista en la comparecencia del consejero dijo literalmente: "habrá absoluta y total transparencia en las cuentas y la gestión de la Expo".

Es evidente que ambas manifestaciones coinciden con nuestra propuesta e incluso con los tres puntos de acuerdo que contiene la moción que ahora debatimos.

Al fin, la tan deseada transparencia del gasto y la gestión del dinero público, anhelada por los ciudadanos, va a encontrar respuesta favorable en esta Cámara.

El grupo del Partido Popular ha descendido en sus peticiones al último escalón, al peldaño final de la escalera en sus peticiones. Hoy no proponemos la creación de comités de investigación, que sistemáticamente vota en contra el grupo Socialista, ni siquiera

queremos que vengan aquí a investigar los cerebros mundiales de Arthur Andersen en este fin del principio del seguimiento de la presencia de Murcia en la Expo.

Es bueno y recomendable lo que aquí se va a votar hoy, por la clarificación de las dudas en dos vertientes. Una vertiente es la política, por cuanto a la gestión. Y otra económica, por el volumen inmenso de los caudales públicos invertidos en el pabellón de la Expo y en el día de honor de Murcia en Sevilla.

Desde el punto de vista político es necesaria la aclaración de los criterios de gestión ejecutados en las distintas actividades con los recursos presupuestarios. La rendición de cuentas, el conocimiento del grado de implicación de otras partidas presupuestarias distintas a la empresa Murcia 92, como son los gastos ocasionados por la Presidencia de la Comunidad Autónoma y las distintas consejerías. ¿Qué razones objetivas han existido para el desbordamiento presupuestario sobre las previsiones iniciales? ¿Cuáles han sido los criterios aplicados en la política del gasto? ¿Qué medidas correctoras se han aplicado en la política del gasto y la justificación de los distintos capítulos? ¿Cómo se ha intentado nivelar y amortizar en todo o en parte las desviaciones y qué medidas se han adoptado en la depuración de responsabilidades, por el abuso y deficiencia en el gasto y los resultados?

Esto que hemos expuesto se refiere a asuntos relacionados desde el punto de vista político.

Desde el punto de vista económico, la participación de nuestra Comunidad Autónoma en la Exposición Universal de Sevilla, Expo 92, no ha podido ser más calamitosa. Todos los asuntos económicos relacionados con la Expo 92 han estado presididos por el escándalo. El desfase entre el gasto real y la previsión realizada, el derroche en ciertas actuaciones de miembros del Ejecutivo regional, la falta de seriedad en el pago a proveedores y suministradores que ha dado lugar a demandas increíbles en el ámbito de una Administración pública. El desconocimiento, todavía hoy, sobre el traslado o no del pabellón a nuestra región, y tantos otros asuntos.

Pero lo peor de todo es el hecho de que aún no se conozca con exactitud la magnitud económica de este despropósito. En este sentido, los reiterados intentos de nuestro grupo parlamentario por obtener información fiable, relevante e imparcial, han sido vanos hasta el momento.

La información facilitada por el señor consejero de Cultura, en su reciente comparecencia, no satisfacen en grado mínimo nuestras justas aspiraciones de esclarecer hasta sus últimas consecuencias todo lo relacionado con nuestra participación en la Expo 92.

Es por ello que nos vemos obligados a presentar

esta moción en el día de hoy, en la que se solicita algo tan sencillo como la actuación de un órgano técnico y con mayores dosis de imparcialidad, como es la Intervención regional. Hemos manifestado ya nuestra opinión de que lo peor de la Expo 92 es la disparidad de partidas presupuestarias, desde las que se han destinado fondos a este evento, y que el propio consejero de Cultura no está obligado a conocer.

Son varios los departamentos que han destinado fondos a la Expo en concepto de dietas, gastos de representación, atenciones protocolarias, publicidad, gastos de personal, alquileres, suministros diversos, viajes, alojamientos, comidas, etcétera. Por ello, únicamente la Intervención regional, como unidad de control de todos los gastos, es el organismo adecuado para emitir un informe como el que se solicita en la moción presentada por este grupo.

Solamente ese informe, emitido con las debidas garantías técnicas, puede esclarecer la verdadera magnitud del coste que ha supuesto para las arcas regionales nuestra participación en la Expo 92. Hay, además, otra razón importante para solicitar la razón de dicho informe por parte de la Intervención general. Los órganos competentes del Gobierno regional no son ni imparciales ni fiables en la información económica que suelen facilitar. Sin ir más lejos, el último informe del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio presupuestario de 1988, emitido en junio de 1992, se refiere a diferencias en la información facilitada por los órganos competentes del Gobierno regional y la suministrada sobre el mismo tema, endeudamiento autonómico, por la Intervención regional.

Entonces, si al propio Tribunal de Cuentas se le presenta información errónea, ¿qué podemos pensar que sucederá con la información que se solicita por los diputados regionales, cuando éstos no tienen la más mínima posibilidad de control y verificación.

Por otra parte, en todo este asunto existen numerosas responsabilidades que es preciso depurar, y para ello se solicita en la moción la realización de una auditoría de los procedimientos seguidos por la institución autonómica, poniendo de relieve el resultado de la gestión llevada a cabo por cada una de las áreas de responsabilidad y el grado de cumplimiento de los objetivos que en su momento estableció el órgano de dirección competente.

Se trata, pues, de dar respuesta a los interrogantes que plantea. ¿Quién autorizó el gasto? ¿Qué procedimiento se ha seguido para justificar los desfases presupuestarios? ¿Qué coordinación ha habido entre los distintos organismos, a fin de racionalizar los gastos habidos? y ¿cómo se ha controlado el límite de tales gastos?

En este examen de auditoría de gestión, la Inter-

vención regional, como órgano técnico competente, debe analizar aquellas cuestiones, determinar sus responsables e informar, en su caso, de los incumplimientos que se hayan podido producir respecto a la normativa presupuestaria que debe presidir la actuación de este Gobierno regional.

Y todo esto es necesario a fin de que la opinión pública conozca de forma fiable e imparcial cuál ha sido la actuación de los responsables autonómicos en la Expo 92. No se olvide que los fondos públicos deben ser manejados con la más absoluta transparencia, ya que los ciudadanos tienen derecho a conocer el destino del dinero que con tantas penalidades ha de aportar a las distintas administraciones públicas.

El Gobierno regional no sólo no puede moralmente oponerse a este deseo de conocer la verdadera realidad de los hechos, sino que incluso debería alentar y favorecer cuantas peticiones se realicen en este sentido, al objeto de mostrar la limpieza y eficacia de su actuación. Negarse a este tipo de control puede ser difícil de entender en una sociedad como la actual, en que la información económica exigida a los ciudadanos, a los ciudadanos y empresas es cada día mayor, ocultar los presuntos desmanes en la Expo 92 y a sus responsables detrás de una cortina de legalidad o de la afirmación de que no es obligado facilitar esta información, es un claro insulto a los ciudadanos de esta región.

En consecuencia, reiteramos nuestra proposición de que merezcan el voto favorable de sus señorías los tres puntos siguientes:

Que la Intervención General elabore un informe que contenga la exhaustiva y detallada rendición de cuentas de los gastos e ingresos relacionados con la presencia de la Región de Murcia en la Expo 92.

Segundo. Que esta misma Intervención General redacte una auditoría de gestión.

Y, tercero, que la totalidad de la documentación se haga llegar a esta Cámara.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Fernández Aguilar.

En el turno general de intervenciones corresponde la palabra al grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Carreño, diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Como decía hace unos instantes el portavoz del grupo Popular, es la tercera vez en el corto espacio de

una semana que en esta Asamblea se debate, se discute y profundamente sobre el balance de la participación de la Región de Murcia en la Expo 92. Y fue concretamente el pasado martes día 24, como consecuencia de la comparecencia en la Comisión de Asuntos Sociales del consejero de Cultura, cuando el tema se debatió en profundidad. Fueron casi cuatro horas de comparecencia donde el señor consejero informó a los diputados de la Comisión de Asuntos Sociales.

Por lo tanto, señorías, a estas alturas creo que con los datos que dispone esta Cámara, pocas aportaciones nuevas se pueden hacer al respecto. Pero, de cualquier forma, ante el debate de la presente moción, Izquierda Unida, a través de este diputado, quiere hacer algunas afirmaciones y algunas reflexiones.

En primer lugar, a nuestro juicio, la aportación económica de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, ha sido, repito, a nuestro juicio, desproporcionada, exagerada y mal administrada. Y por qué decimos esto?, por qué decimos que los cerca de 1.500 millones de pesetas que en estos momentos la Comunidad Autónoma tiene como presupuesto consolidado de aportación en la Expo ha sido desproporcionada, exagerada y mal administrada?

Si vemos un poco el calendario y la historia de los últimos dieciocho, veinte meses, veremos que en un principio a los murcianos se nos vendió la idea de que nuestra aportación era aproximadamente de cuatrocientos a quinientos millones de pesetas. Esto era allá por febrero de 1991. Un año después la cifra ya rondaba los mil millones de pesetas. El siguiente paso en la aportación era de mil ciento setenta millones de pesetas, y en estos momentos, según la cifra que el señor consejero nos daba el otro día a los diputados en la Comisión de Asuntos Sociales, la cifra ya se aumentaba a mil cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesetas.

Pero, señorías, yo quiero hacer aquí una observación, y es que esta cantidad, este importe de mil cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesetas no es la cifra real que nos va a costar a los murcianos la participación de Murcia en la Expo, porque en esos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesetas no van incluidas las aportaciones del resto de consejerías ni del resto de organismos autónomos con respecto a la Expo.

Por eso Izquierda Unida, en la comparecencia del consejero del 24 de noviembre, solicitó la relación de gastos, relacionados con este evento, de toda la Administración regional, la empresa pública Murcia 92, Secretaría de la Presidencia, todas las consejerías dependientes de los presupuestos, obviamente, de la

Administración regional, y, señorías, mucho nos tememos en Izquierda Unida, y ojalá estemos equivocados, de que cuando conozcamos las cuentas reales de la Expo van a rondar los dos mil millones de pesetas.

Pero al margen de especulaciones, que pienso que en el plazo de unos meses podremos tener las cifras concretas, porque creo, aparte de que el consejero así lo prometió, así debe ser, y también creo que se va aprobar esta moción, y, por lo tanto, no tengo la menor duda de que los murcianos vamos a conocer las verdaderas cuentas de la Expo. Al margen de estas especulaciones, cuando Izquierda Unida dice que el gasto ya consolidado de mil cuatrocientos cincuenta y dos millones es desproporcionado, señorías, es porque hemos sido en esta región, a nuestro juicio, más papistas que el Papa. Porque la Región de Murcia, con unos presupuestos regionales de poco más de setenta mil millones de pesetas, hemos querido competir económicamente con otras comunidades autónomas de mucha mayor potencia económica que nuestra región. Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto posiblemente diez veces mayor que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha participado en la Expo con mil cuatrocientos cincuenta millones de pesetas. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con un presupuesto mucho mayor que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha participado en la Expo con mil millones de pesetas, con cuatrocientos cincuenta millones de pesetas menos en estos momentos que la Comunidad Autónoma de Murcia.

¿Qué quiere esto decir, señorías? Quiere decir que el coste que ha supuesto la participación de Murcia en la Expo a cada murciano ha sido infinitamente superior al del resto de los ciudadanos de otras regiones de España; hemos sido más papistas que el Papa.

Pero hay otra consideración que yo quisiera hacer, y me refiero al balance cultural y al balance de promoción económica, industrial, del tejido de la industria murciana con respecto a la Expo.

La actividad cultural, en primer lugar, debido a la gran oferta nacional e internacional que había en la Expo ha sido poco rentabilizada. Se ha hecho un gran esfuerzo desde el punto de vista cultural por parte de la Comunidad Autónoma, y eso ha sido muy poco rentabilizado en la Expo porque había una gran oferta, muchísimo mayor en calidad y en cantidad, a nivel nacional y a nivel internacional.

Es decir, se ha hecho un esfuerzo excesivo y esto ha sido en detrimento de la actividad cultural en nuestra región. Se ha vestido a un santo para desvestir a otro.

Y como prueba de ello tenemos que los presupuestos de la Dirección General de Cultura para el año

1992 era de mil cuatrocientos noventa y siete millones de pesetas, prácticamente igual que el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Expo. Y la Dirección General de Cultura tiene a su cargo todas las bibliotecas y archivos de nuestra región, la promoción cultural, la promoción del libro, la protección del patrimonio histórico artístico, museos, yacimientos arqueológicos, etcétera, etcétera. Hemos gastado en la Expo igual o más dinero que todo lo que era la política cultural de esta región, y esto, a nuestro juicio, señorías, es muy grave.

Respecto al mundo empresarial, si vemos las manifestaciones y declaraciones de don Tomás Zamora, responsable de economía de la CROEM, decía textualmente en un medio de comunicación: "No se cumplieron las expectativas ni se rentabilizaron los contactos. Allí no se ha hecho nada que no se hubiese podido hacer en una feria internacional". Es decir, nuestros empresarios, la clase empresarial murciana que ha ido a la Expo manifiesta que con el gran derroche económico que allí ha invertido la Comunidad Autónoma no se ha hecho nada más que no se pudiera hacer en una feria de carácter internacional.

Señorías, después de estos comentarios, y a la espera de tener las cuentas y los números definitivos, manifestar que la valoración global que Izquierda Unida hace de la participación de Murcia en la Expo es muy crítica. A nuestro juicio, se ha hecho mucho ruido y se han recogido pocas nueces.

La moción del grupo Popular, a nuestro juicio, es oportuna en el tiempo y es conveniente que se ejecute. El tener en esta Cámara las cuentas claras de la Expo es una obligación del Gobierno regional. Y a pesar de que el señor consejero de Cultura ya dijo en su comparecencia que así iba a ser, pienso que el hecho de que esta Cámara, en este pleno se apruebe una moción de estas características, a todos nos garantiza de que esto se vaya a hacer.

Por lo tanto, señor presidente, anunciar el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida a la iniciativa del grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

¿El grupo Popular va hacer uso de la palabra en el turno general de intervenciones? Gracias, señor Fernández.

Don Fulgencio Puche, en nombre del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra por diez minutos.

SR. PUCHE OLIVA:

Señor presidente, señorías:

Está claro que la lejanía, por parte del señor diputado que hoy representa al grupo Popular en este debate, de su portavoz, pues cuanto menos no le es beneficiosa. La lejanía física, no sabemos si otro tipo de lejanías. Y le digo esto porque el otro día esa cercanía dejó... -espero que ahora después le sea bueno para el debate- (Voces y risas)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Puche, siga en el uso de la palabra.

SR. PUCHE OLIVA:

Y para que le pueda ayudar en su cambio de postura, a consecuencia de ese contacto, recordarle en lo que acabó o casi que acabó el otro día la comparecencia. Y es que por el grupo Popular se manifestaba: hay una zona de acuerdos, señor consejero, y estamos de acuerdo en la representación que es digna, que el pabellón funcionó pero las cuentas tienen que estar claras. Y convencidos de cómo teníamos que traer las cuentas aquí era de lo que íbamos a hablar esta tarde, el que está en el uso de la palabra había preparado el debate. Pero se encuentra que, una vez más, volvemos a la repetición de lo que hemos oído una y otra vez en las distintas comparecencias, interpelaciones, etcétera, la misma canción, la misma cantinela, en definitiva.

Yo, señor presidente, tengo que pedir disculpas, yo creo que en nombre de todos, tanto a los señores diputados que han estado escuchando esas mismas cosas durante tantas veces, así como a los ciudadanos de esta región que, desde luego, si hubiesen seguido este debate al pie de la letra nos correrían a gorrazos, se extrañarían de en qué utilizan su tiempo los representantes: en repetir una y otra vez, reproducir una y otra vez los mismos debates.

Y decía que había que pedir disculpas porque aquí ya se ha hablado de derroche, y se le ha explicado y se les ha dicho que el pabellón de Murcia fue el primero que empezó a construirse, que eso generó unos ahorros, y que se hizo precisamente por eso. Y aquí ya se ha hablado también, y yo me extraño cómo no lo ha citado, yo lo estaba esperando, digo: el Bando y el Entierro salen. Esperaba que salieran las morcillas y que salieran las salchichas. Y se ha hablado de esas cosas así, y, desde luego, se puede estar de acuerdo o no con ese evento, pero lo que no se debe de cuestionar son los contenidos; un Bando sin salchichas, sin morcillas, ya me contarán qué clase de Bando es.

Pero de eso no se ha hablado. Sí se ha hablado, y no precisamente por el portavoz del grupo Popular y sí por el de Izquierda Unida, de la participación de los empresarios. Y de esa misma forma, se les dijo que la responsabilidad de la Comunidad Autónoma radicaba en el INFO, con lo cual a nosotros esa respuesta nos satisface, pero es que además nos extraña de cómo precisamente de lo que muchas veces se nos acusa al grupo Socialista, de que cada vez nos creemos más las cosas de los empresarios. Mira por dónde, quién nos lo hace, pues lo dicen los empresarios una vez y sin distinguir si era su responsabilidad el aprovechar el tiempo que han estado allí, si estaban funcionando autónomamente o no lo estaban haciendo, si tenía la responsabilidad el INFO o la Comunidad Autónoma sobre lo que ellos estaban haciendo allí, me estoy refiriendo a la CROEM y a la Cámara de Comercio, no a las gestiones del INFO, que promocionó más de cincuenta visitas.

Sin entrar a cuestionar esas cosas, rápidamente, como eso es bueno para echar armas arrojadas al Gobierno, en este caso a la posible posición del grupo Socialista, pues se utiliza. Pero de la misma forma yo esperaba también que saliera el procedimiento de contar y se pusiera en duda pues una ciencia como es la estadística y los procedimientos que racionalmente están admitidos. Me alegro de que no haya salido, porque le hubiera tenido que decir que el procedimiento de cinco minutos cada hora es técnicamente y científicamente correcto.

Pero a la vez, se vuelve a hablar otra vez del precio, de que ha sido un derroche, de que esto es la locura, aquí se dilapidan los fondos públicos. Pero no se dice que un costo que ha tenido un deslizamiento de un 10%, cuando otros pabellones han tenido un 25 o un 30% de deslizamiento, no se dice que para poder valorar la inversión en un pabellón hay que hacerlo de la única forma posible en una actividad y en una empresa y en un producto, que no es otra; por un lado, relación calidad precio; por otro lado, comparación con el mercado y satisfacción con los contenidos. Y si eso lo aplicamos, llegaremos todos a la conclusión, por supuesto aquellos que lo quieran hacer, de que la relación calidad/precio es correcta. Y la relación calidad/precio es correcta porque en el mercado el costo del pabellón de Murcia ha estado por debajo de la media, porque por la mitad que otros pabellones se ha ofrecido el doble. Precisamente por ello es por lo que entendemos que se está forzando un debate que no cumple los intereses que se habían planteado.

En cualquier caso, yo no voy a hablar de esas cosas que se han hablado, y sí decir que, al final, lo que está planteado aquí y está claramente admitido por todos los grupos políticos, es que los contenidos

del pabellón y la presencia en Sevilla ha sido una presencia digna y así se ha manifestado.

Estamos de acuerdo y coincidimos con los portavoces del grupo Popular que manifiestan que para ellos era un orgullo encontrarse en el pabellón, estamos absolutamente de acuerdo. Estamos absolutamente de acuerdo con que los contenidos y las prestaciones que se han dado son absolutamente dignas, estamos absolutamente de acuerdo. Y estamos absolutamente de acuerdo que de lo que había que hablar aquí era de las cuentas. Estamos absolutamente de acuerdo, asimismo, que el pedir una auditoría no daña las instituciones. Desde luego, con lo que no estamos de acuerdo es con las dudas que se han vertido aquí, que no es pedir solamente una auditoría; es, aprovechando el viaje, verter una serie de dudas sobre una serie de instituciones, y en este caso ya la sorpresa es sobre la intervención.

Se plantea aquí que se quiere un informe de la Intervención y se dice, textualmente, que no son imparciales y que son poco fiables. Aclárense, aclárense, para que así podamos situarnos en dónde está la realidad del debate.

No obstante, si nos hemos de llevar por cómo se desarrolló la comparecencia del consejero, si nos hemos de llevar por las afirmaciones y por la tarea que nos quedó pendiente allí, el debate está en que lo que se quiere son las cuentas, lo que se quieren son, en manifestaciones del señor Fernández, que se cumplan los tres puntos de la moción.

Y los tres puntos de la moción, según manifestó el señor portavoz del P.P., quedó absolutamente colmado por las manifestaciones del consejero, o más bien por los compromisos. Textualmente decía que es una gran noticia, que anuncia el grupo de la Asamblea que está de acuerdo en que se facilite a los señores diputados un informe de la Intervención General que contenga la exhaustiva y detallada rendición de cuentas de los gastos e ingresos de la Expo. Creo haber entendido que con la mayor prontitud desea que se haga llegar a los grupos de esta Asamblea, como, igualmente, la auditoría de gestión. De esta forma veríamos colmados nuestros propósitos expuestos en la moción que se va a debatir.

Bueno, pues, el mantener la moción aquí a uno le deja absolutamente perplejo. Y le deja absolutamente perplejo porque, una de dos, o lo que se pretende con esta moción es otra cosa, o realmente no se es consecuente ni se sigue el mismo hilo conductor que estaba planteado en la comparecencia y que se había planteado desde julio, donde, por un lado, se estaba pidiendo una auditoría, y, por otro lado, el consejero estaba ofreciendo esa auditoría, donde se habían pedido unos informes y el consejero estaba pidiendo unos

informes. Aclarémonos de una vez, y aquí no hay más aclaración que valga, y no hay más aclaración que esperar y ser consecuentes al ofrecimiento del consejero.

No se puede plantear y mantener una moción aquí cuando hay un ofrecimiento claro del consejero, no solamente desde la moción, no solamente desde la interpelación, sino cuando el 7 de julio, aquí en la Asamblea, ofrece una auditoría, ofrece una serie de informes.

Pero es que es más, esa auditoría por ley debe de hacerse, cada año debe de hacerse una. Con lo cual, es absolutamente innecesario que nos estemos planteando una moción, y sería un precedente que cuando menos violentaría lo que es la ortodoxia parlamentaria, y es no plantear mociones ni acuerdos con aquello que está comprometido.

Yo no voy a incidir más ni voy a buscar culpables de esta falta de ortodoxia, ni creo que ése es el motivo. Vuelvo a donde nos quedamos el otro día, para finalizar, y era en que queríamos las cuentas. Pues bien, las cuentas, como bien se decía allí, y no precisamente por el portavoz del grupo Socialista, estaban ofrecidas, estaba ofrecida una auditoría de gestión, estaba ofrecido un informe de la Intervención General, que ahora parece que es poco fiable esa Intervención, y, por tanto, no procede el que aquí se debate y cuanto menos se vote la moción.

El que está en el uso de la palabra no va a manifestar, desde luego, cuál es la intención de su grupo, porque está absolutamente seguro que el grupo Popular va a reflexionar, que el grupo Popular consecuente con lo que es el procedimiento parlamentario y la más pura ortodoxia parlamentaria, la cual me ha demostrado que respeta de forma casi constante, digo que va a reflexionar y va a retirar la moción, en espera de que el señor consejero cumpla el ofrecimiento que ha hecho: nos envíe a los grupos, a la Asamblea en definitiva, la auditoría, así como el informe de la Intervención General.

En esa confianza, señor presidente, señorías, yo no tengo mucho más que decir, y espero que mi planteamiento sea aceptado por el portavoz del grupo Popular.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

Concluido el turno general de intervenciones, el autor de la moción podrá intervenir nuevamente por cinco minutos para defender su propuesta, puesto que no ha habido sugerencias, por parte de los grupos parlamentarios, a la moción. Esta Presidencia lo ha

querido entender así. No ha habido ninguna sugerencia.

Puede usted, por cinco minutos, defender su propuesta.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Y es para contestar no sólo por un hecho y un acto de cortesía, sino por una verdadera satisfacción, al grupo parlamentario de Izquierda Unida, por la magnífica intervención que ha tenido en esta tribuna, por los datos suministrados con tanto rigor, por el seguimiento que hacen tan exhaustivo del control del Gobierno, y lo que es más importante, aunque aquí no se valore, el impulso de la propia acción del Gobierno que el Grupo de Izquierda Unida realiza con tanta eficacia.

Yo comprendo que los gritos y los comentarios de desaprobación que oigo en el grupo Socialista responde fundamentalmente a que Izquierda Unida le ha quitado la voz, y que la única voz de la izquierda, la única voz que verdaderamente traslada a esta Cámara, a esta Asamblea los sentimientos de izquierdas, no es otra que una fuerza política, y esa fuerza política es Izquierda Unida.

Cada día... (Barullo en la sala)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

Señorías, respeten el uso de la palabra del señor diputado.

Siga en el uso de la palabra, señor Fernández Aguilar.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Decía el diputado señor Carreño, con mucho tino, que el Consejo de Gobierno, socialista, ha abandonado totalmente la política cultural, y lleva razón, desviando fondos del presupuesto de una forma disparatada hacia la Expo 92. Cada día los periódicos de esta región nos dan un sobresalto de muerte con la política cultural. El sobresalto del día de hoy es el peligro inminente que corre el paso de la Oración del Huerto, de Salzillo, que ha sido empleado hasta la saciedad como propaganda del Gobierno regional, que ha sido desplazado a Sevilla, y que a la hora de la verdad, como malos pagadores, le dicen: aquí tiene usted el trono, lleno de carcoma y no hay dinero para arreglarlo.

Ayer el castillo de Aledo se nos anunciaba que está a punto de caer, se caen los bienes de interés cultural, como las casas, los palacios, aquí no queda

absolutamente nada y esto es un erial. La única herencia que va a recibir la fórmula de gobierno alternativa que llegue cuando se marche el grupo Socialista, será, desgraciadamente en el campo de lo cultural, la de tierra devastada.

El portavoz del Partido Socialista me achaca que me ponga de frente, y yo a los adversarios los quiero de frente y mirándolos a los ojos.

Hoy no he hablado de la Expo, no he hablado de los disparates específicos de la Expo y sí he dicho y he pedido a los señores socialistas que tuvieran un poco de respeto para con los ciudadanos de esta región, y que vieran que lo que aquí se pide es lo que demandan los ciudadanos de la región, y no es objeto de risa.

El portavoz socialista ha venido a esta tribuna con el paso cambiado, ha venido con un discurso de contestación al que esperaba por mi parte, que nada tenía que ver con lo que he dicho. Mi discurso de hoy, señores diputados, está fundamentado en la necesidad imperiosa de que la intervención general de la Comunidad Autónoma redacte un informe económico y que se haga una auditoría de gestión, y que con el acuerdo de no la voluntad explícita manifestada por el consejero, interrumpiendo, por cierto, el proceso parlamentario entre una interpelación y una moción, ha pedido comparecer para distraer la atención pública ... (interrupción del discurso por manifestaciones de un diputado).

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, no establezcan diálogo entre ustedes.

Siga usted en el uso de la palabra.

Señor Cano Vera, por favor, guarden silencio.

Siga usted en el uso de la palabra, señor Fernández Aguilar.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Efectivamente, las razones que se han dicho aquí en esta tribuna han sido criterios políticos y económicos.

La seriedad y la intervención del señor Puche, que me consta que su intervención nada tiene que ver con los datos que le suministra el Gobierno que el grupo Socialistas sustenta. Y, desgraciadamente, tiene alguna intervención que no es lo que el querría decir sino lo que le dicen que diga. De tal forma, el señor Puche dijo, textualmente, y leo en la página ocho del Diario de Sesiones, en la sesión plenaria del día 3 de junio de 1992, lo siguiente: "Hoy aquí hemos oído adjetivos de abandono del Gobierno, de disparate,

despilfarro, de que hay cierta vergüenza de que se van a gastar más de doscientos millones en el día de honor, cuando realmente lo que se van a gastar en seis meses son cuatrocientos millones". Yo no sé quien dice más disparates -termina diciendo el señor Puche- y continúa más adelante: "La moción esta del día de la región, planteando minoración de gastos en otro acontecimiento totalmente distinto. -Es decir, lo que nosotros queríamos, que el día de la región se celebrara en la región. Yo no veo a los vascos, ni a los catalanes ni a nadie con ánimo de celebrar su propio día nacional o regional fuera de su ámbito- Que lleva su financiación no solamente para un día, sino en el contexto de seis meses" Y que, además, dijo el señor Puche, de los cuatrocientos millones que dijo que iba a costar todo, más del 75% está financiado ya por la iniciativa privada para eso y no para otra cosa.

Comprenderán que cuando se dicen cosas de este tipo y quedan en el Diario de Sesiones, poco más se puede decir. Y hay que terminar diciendo que el Partido Socialista a lo que se niega es a que haya transparencia, se niega a aceptar lo evidente, y lo evidente es que si el consejero de Cultura manifiesta su voluntad y le pide a los diputados, les asegura que van a tener absolutamente todos los datos y va a haber transparencia de todo lo efectuado. Lo que están haciendo ustedes es una política obstruccionista, y es nada más y nada menos que lo que ha ocurrido esta mañana en la Comisión de Política Sectorial, que cuando hemos pedido que votaran ustedes a favor del fomento de la morera, han votado en contra.

(Barullo en la sala)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Yo ruego a los señores diputados que para dirigirse al resto de miembros de esta Cámara utilicen la terminología adecuada, con la compostura... Señor Cano Vera, no le he concedido el uso de la palabra.

Señorías, vamos a votar.

SR. CANO VERA:

Me permite que hable, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿Quiere usted alguna moción incidental?

SR. CANO VERA:

Sí, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿En base a qué artículo?

SR. CANO VERA:

En base de que...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No, no, en base a qué artículo del Reglamento?

SR. CANO VERA:

El ciento treinta y cinco, tercero.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El ciento treinta y cinco, tercero, no tiene nada que ver con las mociones incidentales, señor Cano Vera.

Vamos a proceder a la votación de la moción planteada por el grupo parlamentario Popular, a través del señor Fernández Aguilar.

Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con diecisiete votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

¿Para explicar el voto, señor Calero?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente, para consumir un breve turno de explicación de voto.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

El grupo parlamentario Popular, conforme ha dicho su ponente esta tarde, don Adolfo Fernández, ha mantenido esta moción porque considerábamos que era absolutamente coherente con lo que el otro día se dijo en la comisión. Y lo decimos con mucha claridad.

El otro día el señor consejero en la comisión nos dijo que le parecía muy bien que se elaborase un informe por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, que ese informe fuese acompañado de una auditoría de gestión y que hubiese absoluta luz y transparencia con respecto a las cuentas de la Expo.

Por lo tanto, el hecho de que el grupo parlamentario Popular haya sostenido la moción y la haya votado a favor, como es lógico, es una prueba de coherencia. Lo incoherente es lo contrario, lo que ha

hecho el grupo Socialista, porque si el señor consejero, que yo sepa, no es del grupo Popular sino socialista, nos dice que está de acuerdo con que haya un informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y que además haya un informe de gestión, una auditoría de gestión de las cuentas de la Expo, y que está de acuerdo, y eso es justamente lo que dice la moción. No sé por qué nos acusan ustedes a nosotros de incoherencia. Porque eso es como decir, miren ustedes, voy a ponerles un ejemplo para que lo entiendan muy bien y para que lo entienda la opinión pública, para que lo entiendan muy bien. Es como decir: te invito a una copa. Hombre, qué bien, qué alegría; que es lo que dije yo: qué alegría que nos invitan a una copa. Y después llego al bar, que es aquí, y pido una copa: hombre, qué cara tienes!, cómo pides una copa?. Pero no la ofrecieron ustedes?, no ofrecieron ustedes una auditoría de gestión y una intervención?, no la ofreció el señor consejero? Por qué no lo acuerdan, por qué no quieren acordar lo que el otro día se dijo que se iba a hacer.

La postura incoherente es la de ustedes. Y nosotros creemos que o no se han dado ustedes cuenta de la importancia de este asunto.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Calero, va a explicar su voto?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

No, no, estoy explicando nuestro voto y nuestra coherencia.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Siga usted, siga usted.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

No se han dado cuenta ustedes de la incoherencia que están incurriendo con respecto a su consejero, o realmente es que no quieren ustedes que haya una auditoría de gestión y que haya un informe de la intervención, o no lo quieren o no se dan cuenta de lo que están haciendo.

Por lo tanto, insisto, cuando se nos acusaba de que la postura del grupo Popular era incoherente creo que es una acusación absolutamente infundada. Parlamentariamente lo correcto es, una vez obtenida en la comisión la conformidad del Gobierno, mantener una iniciativa que estaba completamente de acuerdo con el Gobierno que teóricamente ustedes soportan, o sostienen. Y en ese sentido así nos hemos manifestado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

¿Quiere usted explicar el voto, señor Carreño? Brevemente, por favor.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente, gracias.

Explicar el voto afirmativo a la moción porque, como hemos argumentado, consideramos que los mil cuatrocientos cincuenta millones de presupuesto consolidado, y los cerca de dos mil que creemos que van a ser las cuentas definitivas de la Expo, los cerca de dos mil millones, consideramos que ha sido un presupuesto exagerado, que desde el punto de vista cultural ha sido desproporcionado porque se ha abandonado la política cultural en la región, y porque ha sido un fracaso, aunque aquí tengo que decir que no es responsabilidad del Gobierno regional, pero ha sido un fracaso desde el punto de vista empresarial, es decir, la promoción de los empresarios murcianos en la Expo.

Por lo tanto, como creemos que ha sido un gasto exagerado, de mil cuatrocientos cincuenta millones, y que va a rondar cerca de los dos mil, creemos que es necesario que haya una auditoría tanto de la financiación como en la gestión. Y por coherencia hemos votado afirmativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Por el grupo Socialista, señor Puche, para explicar el voto.

SR. PUCHE OLIVA:

Sí, lo que sí está claro es que el señor portavoz del grupo Popular no se ha quedado muy conforme con la intervención del señor Fernández, puesto que no solamente ha explicado el voto sino que ha argumentado. Yo no creo que había habido ninguna alusión, simplemente un comentario...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Eso lo tendrá que juzgar esta Presidencia ahora después, pero, por favor, señor Puche, explique su voto.

SR. PUCHE OLIVA:

Sí, señor presidente. Y yo decía, había hecho ese comentario.

En cualquier caso, señor presidente, qué bien iba a ser el funcionamiento de esta casa si los grupos de la oposición impulsaran todas las actividades del Gobierno con un moción. Apaños ibamos a estar y apañada iba a estar la función y la obligación y la actividad que corresponde y que debe hacer esta Cámara.

Desde luego, porque eso no nos parece que deba de hacerse, porque es eso lo que nos parece incoherente, y eso es ser incoherente. Creemos que, más bien, ser coherente es oponernos a esta moción, no porque no estemos de acuerdo con el fondo, sino porque nos parece, el haberla mantenido, nos parece absolutamente incoherente y fuera de lugar.

Precisamente por ello, precisamente porque entendemos que la relación calidad precio, es decir, la presencia del pabellón de Murcia en la Expo ha sido correcta. Que en eso coincidimos absolutamente todos, que lo único que se plantea o que se planteaba aquí es analizar las cuentas, que sea remitida a esta Cámara la auditoría, auditoría, por otro lado, que por ley corresponde que sea enviada a la Cámara la información de la Intervención General, precisamente por todas esas cuestiones, porque hay un compromiso del Gobierno previo, porque ese compromiso del Gobierno no viene después de la interpelación ni de la moción, sino porque se ha hecho y se ha obtenido en la Comisión de Asuntos Sociales con anterioridad. Precisamente por esta serie de razones el grupo Socialista va a votar en contra.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Bien. Ha votado en contra.
Señor Fernández Aguilar.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Señor presidente...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Perdón, antes la había solicitado el señor Calero.
Señor Calero, para qué quiere usted la palabra?

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Yo, por el artículo 68, he sido aludido y se me ha atribuido...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra, señor Calero, por alusiones.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

... una opinión inexacta. Por esa alusión exclusivamente.

Mire, nosotros somos muy respetuosos con lo que pasa en las demás formaciones políticas, y procuramos serlo en la medida de lo posible. Es que hay cosas que afectan a la gobernabilidad y, por lo tanto, ahí no podemos estar respetuosos.

Pero, en cualquier caso, para su aclaración, le tengo que decir que la conexión personal y la sintonía personal y política con el señor Fernández es absoluta. Si hubieran ustedes puesto otros ejemplos.... (risas) pero como han puesto al señor Fernández, le tengo que decir que la sintonía es total. Es decir, él ingresó en el Partido Popular por invitación mía y la verdad es que estamos perfectamente sintonizados. Si ustedes pusieran otros ejemplos me callaría, porque a mí siempre me gusta decir la verdad en esta Cámara.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.
Señor Fernández Aguilar, para...?

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Por alusiones, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No, usted ha sido citado. El aludido ha sido el señor Calero.
Pasamos al segundo punto del orden del día.

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

Señor presidente, yo me siento aludido, pero como no entiendo la matización de citado y aludido, tendría la bondad de explicármelo?

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No, esta Presidencia, cuando decide en Pleno, según el Reglamento...

SR. FERNÁNDEZ AGUILAR:

A callar.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Fernández Aguilar, le llamo al orden, por primera vez.

Segundo punto del orden del día: "debate y votación de la Moción número 141, sobre medidas a tomar para la supresión y eliminación de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia".

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 13. Fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 10, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 80, de 20 de noviembre.

Para exponer la moción, su autor tiene la palabra por quince minutos. Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Hace unos meses, el 25 de junio del 92, se aprobaba por esta Cámara y por unanimidad de todos los grupos una moción que presentaba Izquierda Unida, referente a la integración de los disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales al mundo del trabajo.

Yo creo, señorías, que los mismos argumentos o muy parecidos a los que daba en aquellas fechas y con motivo de aquella moción, son válidos perfectamente para darlos con motivo de la moción que estoy intentando o que voy a intentar explicarles a sus señorías.

En primer lugar, yo creo casi con seguridad que estaremos de acuerdo prácticamente todos de que las personas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales históricamente en España, en nuestro país, han estado marginadas y desasistidas. Marginadas y desasistidas por parte de, en primer lugar, de los poderes públicos; y, por otro lado, por falta de una cultura de solidaridad, una cultura social, necesaria y característica para este tipo de cuestiones.

Pero, en cierto modo, y con la llegada de la democracia a nuestro país, señorías, este panorama empezó a cambiar en positivo, y se dan determinados pasos muy importantes, diría yo, para ir solucionando el problema. Y, señorías, las sociedades democráticas muestran su madurez y su altura moral al propiciar y facilitar la integración de los sectores sociales más desfavorecidos o los sectores sociales marginados, y me refiero a cualquier tipo de marginación, que puede ser física, social, cultural, económica, etcétera, etcétera.

La moción que vamos, espero, a aprobar por

unanimidad esta tarde tiene el objetivo de que la Administración tanto central, autonómica o municipal cumplan con la legislación vigente en cuanto a suspensión, supresión, perdón, o eliminación de barreras arquitectónicas.

Y la legislación que tenemos en estos momentos, señorías, es muy amplia, muy avanzada, yo diría de las más avanzadas de Europa, tanto a nivel nacional como a nivel de nuestra región, incluso a nivel municipal. Y para citar algunas de estas normas fundamentales, les podría decir que el artículo 49 de la Constitución ya dice clara y nítidamente la obligación de los poderes públicos para ir dando pasos hacia la integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

Por otro lado, la Ley de Integración Social de los Minusválidos, la famosa LISMI, ley que se aprobó en 1982 y que regula, desde su artículo 54 a su artículo 60, todo lo concerniente a la eliminación de barreras arquitectónicas, y, por lo tanto, el grado de integración de estas personas en la sociedad. Repito, la LISMI, desde su artículo 54 a su artículo 60.

Con fecha 28 del diez del 81, hace doce años, el Ayuntamiento de Murcia aprobaba una ordenanza extraordinaria, muy bien realizada. Era una ordenanza de obligado cumplimiento donde se analizaba y donde se obligaba a la eliminación de barreras arquitectónicas tanto en parques, espacios públicos, edificios públicos, etcétera, etcétera.

Ha habido después varios decretos tanto del Ministerio como de la Consejería de Política Territorial encaminados a arreglar de forma correcta todo lo concerniente a la eliminación de barreras arquitectónicas. Y si a todo esto le sumamos la legislación que a nivel europeo, emanada del Parlamento Europeo hay al respecto, nos encontramos con una situación a nivel legislativo en nuestro país y en Europa totalmente válida para poder solucionar este problema. Por lo tanto, señorías, se trata de fomentar e incentivar la capacidad de la sociedad, de integrar la diferencia, el derecho a ser diferentes entre los seres humanos y de aceptar al otro con todas sus consecuencias, evitando y desterrando las muestras de segregación que suponen las barreras arquitectónicas, tanto desde el punto de vista urbanístico como desde el punto de vista, del interior de los espacios públicos y de nuestros edificios.

Hay que apoyar fuerte, señorías, por convertir a nuestras ciudades en espacios plenamente humanos, ya que en la práctica los diversos aspectos físicos de su perfil los hacen inaccesibles para un sector muy significativo de la sociedad, y no me estoy refiriendo sólo y exclusivamente a los minusválidos físicos, que se ven obligados a utilizar sillas de ruedas, que ya de

por sí este colectivo es muy numeroso en nuestro país. Cada día, quiero recordar, son tres los españoles que estrenan este tipo de prótesis, por diferentes motivos, accidentes, sobre todo, accidentes laborales, accidentes de automóvil.

Pero también me refiero, aparte, de los minusválidos que van en silla de ruedas. Me refiero a otro tipo de minusvalías, como son ciegos, lesionados accidentales, ancianos con problemas de movilidad, embarazadas, etcétera, etcétera.

Hay estudios serios en nuestro país, estudios muy serios y que tienen el respaldo de todas las administraciones, que nos dicen que el número de personas con problemas de movilidad de cualquier tipo, como decía anteriormente, oscila entre el 15 y el 20% de la población total. Y, señorías, el 15 o el 20% con problemas de movilidad es un colectivo muy importante.

Y quiero recordarle a sus señorías que sólo en la Región de Murcia hay 58.000 personas con certificado de minusvalía, aproximadamente, personas con certificado de minusvalía reconocidos por la Consejería de Asuntos Sociales, de los que en la banda del 75 al 80% son minusválidos físicos y, por lo tanto, tienen este tipo de problema a la hora de integrarse en la sociedad.

Como vemos, el problema es importante desde diferentes puntos de vista. Y para poder acreditar la situación actual de nuestras ciudades disponemos, señorías, de los estudios que se han realizado. Recientemente en Murcia se ha realizado un estudio que ha sido financiado por la Consejería de Asuntos Sociales y que se ha realizado por parte de la Federación de Asociaciones Murcianas de Disminuidos Físicos y por parte de la empresa E.C.Meca Marketing Consultores. Se ha hecho una encuesta sobre mil edificios del municipio de Murcia. Repito, este estudio ha sido financiado por la Administración regional, concretamente por la Consejería de Asuntos Sociales. Y hay que destacar de este estudio de mil edificios del municipio de Murcia que han sido sobre todo locales públicos, locales de la Administración en general: colegios, museos, bibliotecas, clubes de tercera edad, centros de la mujer, aparcamientos públicos, ambulatorios, institutos de bachillerato, mercados de abastos, edificios de consejerías. Y también edificios privados: cines, bingos, restaurantes, hoteles, cajas de ahorros, bancos, etcétera. Como sus señorías ven ha sido un estudio de mil edificios que engloba prácticamente todos los sectores, desde la Administración pública y también desde el punto de vista privado. Y, señorías, ninguno de los mil edificios, ninguno, cumple con la legislación vigente en todos los aspectos. Sí la cumple parcialmente, en algunos hay la rampa reglamentaria, pero lo mismo, a lo mejor, no tiene el pasamanos que

exige la ley. Es decir, de los diferentes aspectos que la ley exige en el cumplimiento de este tema concretamente, ninguno de los mil edificios cumple con la totalidad de las exigencias de la ley.

El problema, señorías, no está en la falta de legislación, como decía anteriormente, que la tenemos, y muy buena. El problema, como decía al principio, se da en la falta de cumplimiento de la legislación vigente, tanto de la LISMI, de los decretos que ha elaborado el Ministerio y la Consejería de Política Territorial y las de las diferentes ordenanzas municipales que regulan el tema.

Por lo tanto, Izquierda Unida, conscientes de la situación que a nivel regional existe en cuanto a la relajación y en cuanto al incumplimiento, por qué no decirlo, incumplimiento sistemático por parte de los poderes públicos de la legislación en esta materia, en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, Izquierda Unida quiere someter a la votación de este Pleno que se apruebe una moción que, de alguna forma, se inicie un proceso de recuperación de cumplimiento de lo que es la legislación que en este momento tenemos en este país y en esta región.

Por lo tanto, señorías, la moción que les someto a su consideración es la siguiente:

"Instar al consejero de Administración Pública e Interior para que dentro de la política de cooperación municipal elabore un convenio con los municipios de la región, para lograr que cada uno de éstos tenga concretado un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de las leyes vigentes.

Segundo punto. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que en el ámbito de sus competencias sea estricto en hacer cumplir la legislación en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, así como para que elabore un plan de eliminación de las mismas en sus propios edificios y dependencias.

Y tercer punto, señorías, y termino. Instar al Consejo de Gobierno para que estimule al Gobierno de la nación en la concreción de un plan de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios públicos del Estado en la Región de Murcia, prestando una atención inmediata a las obras de adaptación y nueva construcción de varias facultades de la Universidad de Murcia, que se están realizando en la actualidad, tal y como exige la legislación vigente."

Al respecto quiero decir, señorías, que ahora mismo en la Universidad se están construyendo varias facultades y se están remodelando otras, y en los proyectos no se está cumpliendo por la legislación vigente. Es decir, la confección de esos proyectos no ha tenido en cuenta estos decretos y esta normativa que tenemos para la eliminación de barreras arquitectónicas.

cas, y nos encontramos con jóvenes universitarios que tienen grandes dificultades para acceder a los edificios de la misma Universidad.

Señorías, espero haber sido lo suficientemente convincente y claro para convencerles de que la aprobación de esta moción para mí personalmente tiene un valor muy especial.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, en el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La verdad es que cuando uno se encuentra entre las manos con una moción como la que presenta hoy Izquierda Unida, pues es difícil abstraerse a hablar de los dos tipos de barreras con las que se encuentran las personas con algún tipo de minusvalía diario. Es decir, las arquitectónicas, que son las que nos traen esta tarde aquí, y, por otro lado, las barreras que desde la misma sociedad se imponen.

Hoy nos vamos a ocupar desgraciadamente de las arquitectónicas, y digo desgraciadamente porque con toda la grandilocuencia del término, lo cierto es que estas barreras no deberían de existir ya, pero todos somos conscientes también del desarrollo que tiene que darse para que se llegue a un final en el que no existan. Tendríamos que llegar a que fuese totalmente cotidiana su ausencia, pero, por desgracia, es totalmente cotidiana su existencia.

Y entonces, partiendo de esta premisa, nos parece adecuada, oportuna y necesaria la moción que el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta esta tarde. Y como nos parece adecuada, oportuna y necesaria, indudablemente ya le adelanto que el grupo parlamentario Popular la va a apoyar. Y la va a apoyar por varias razones, la vamos a apoyar porque estamos totalmente convencidos, después de oírle, de que es una iniciativa que nace de la sensibilidad y de la preocupación por este tema, pero también la vamos a apoyar porque con ello estamos defendiendo la dignidad de los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, y porque de esa manera también se va consiguiendo poco a poco su integración social, que es lo que en definitiva pretende en sus principios generales la Ley de Integración Social de los Minus-

válidos.

Va a contar con nuestro apoyo, señor Carreño, por muchas circunstancias. Yo no voy hacer alusión a las leyes que usted ya aquí las ha plasmado de una manera específica, y voy a ir, más bien, por un camino un poco más cotidiano, un poco más de a diario y que nos encontramos más a menudo. Y le digo que la vamos a apoyar porque lo cierto es que hay que actuar con rapidez para que pequeños obstáculos, pequeños para nosotros, como puede ser un bordillo, como puede ser un escalón, no sea algo insalvable para estas personas, porque no creemos que le suponga, sencillamente, una acción prohibitiva.

La vamos a apoyar porque hay hechos tan simples y cotidianos como, por ejemplo, puede ser ir a un cine, entrar a un museo, que para ellos es todo un espectáculo, y hay que evitar precisamente el hecho de que poder disfrutar de una determinada actividad choque, señoras y señores diputados, con el sentimiento de que todo está hecho a la medida de algunas personas.

La vamos a apoyar, señor Carreño, porque no queremos que, por ejemplo, cuando un niño corre alegremente en la puerta del colegio para entrar a clase, otro niño, en este caso discapacitado, tenga que realizar con ayudas de otras personas una serie de acrobacias difíciles para acceder a su clase. Porque, en definitiva, señorías, todo esto, y yo creo que en ello estamos todos de acuerdo, es lamentable y, consiguiendo, hay que poner todo el empeño para evitarlo.

Como ustedes saben perfectamente, serían innumerables los ejemplos que se podrían citar y que demostrarían la carencia que en este aspecto tenemos.

Bien es cierto que algo se ha hecho: las edificaciones nuevas, algunas de ellas, ya cuentan con las medidas adecuadas. Pero también es cierto que hay rampas que en ocasiones, y las veo por ahí, parecen más bien peligrosos toboganes, y que le plantean a las personas que tienen que utilizarlas dos opciones; una, desistir del intento; y otra, arriesgarse. Y, una de dos, confiar en la estrechez de esa rampa o encomendarse en el santo del día.

Y también es cierto, como usted ha dicho, que existe una amplia normativa al respecto y que su grupo ha desglosado puntualmente en la parte expositiva de la moción. Pero una normativa que usted, de alguna manera, se incumple y que a mí me gustaría decir, que es una normativa que se ve superada por la dejadez y por el olvido, como queda demostrado, por ejemplo, en las escasas inversiones que durante los años 90, 91 y 92 se han hecho en los centros de E.G.B. y enseñanzas medias de la región. Concretamente han sido cinco, seis, perdón: tres en Cartagena,

una en Lorca, una en Alcantarilla y una en Murcia, con un montante total de alrededor de cincuenta millones de pesetas y que, desde luego, es totalmente insuficiente.

Y todo ello señorías, lo decimos y lo hacemos cuando se nos llena la boca de la palabra integración. Lo decimos cuando es la misma sociedad la que sigue imponiendo las barreras sociales. Lo decimos cuando se cae en la vorágine de la no concienciación de los problemas ante la deshumanización y la falta de sensibilidad. Y lo hacemos cuando cuesta trabajo, aunque sólo sea como un simple acto de reflexión con los numerosos y graves problemas que tienen los disminuidos.

También conviene, señorías, que no olvidemos que a estos problemas de los disminuidos físicos se unen también los de los disminuidos psíquicos, y que son precisamente éstos los que tienen que soportar con mayor crudeza las dichas barreras arquitectónicas y las todavía más duras barreras sociales. Y conviene igualmente recordar que, en términos generales, solamente cuando recibimos de primera mano la información, bien porque la vivamos directa o indirectamente, sólo entonces, señorías, nos damos cuenta de la cantidad de barreras de todo tipo que separan a estas personas del resto de la sociedad.

Por todo ello, porque queremos que se cumplan los principios generales de la LISMI, que ya se ha citado aquí, porque deseamos que se lleve a la práctica los artículos 54 y siguientes de dicha ley, y porque, además, así lo contempla el artículo 32 en su punto cuarto de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por todo ello, digo, señorías, vamos a apoyar la moción. Pero sobre todo la vamos a apoyar, fundamentalmente, porque entendemos que es preciso y que es necesario adaptar las circunstancias, adaptar las situaciones con toda la celeridad posible, para que todas estas personas por sí mismas, que es lo importante, se integren en nuestra sociedad, salvando así, de esa manera, sus derechos y su dignidad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Tomás.

Por el grupo parlamentario Socialista, doña Asunción García Martínez-Reina, tiene la palabra.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que ahora debatimos tuvo

entrada en esta Cámara el día 13 de octubre. Ese mismo día daban comienzo en Murcia unas jornadas sobre accesibilidad al medio físico, organizadas por la Dirección General de Bienestar Social, de la Consejería de Asuntos Sociales, en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías. Quiero señalar la coincidencia en el tiempo de la preocupación de la Administración regional y del Grupo de Izquierda Unida por este tema.

También al grupo parlamentario Socialista nos parece razonable esta moción, sin bien quiero hacer unas puntualizaciones al texto de exposición de motivos de la misma. Me estoy refiriendo a la primera moción que se presentó en la Cámara, porque después se ha presentado un texto alternativo, unas modificaciones, a la primera moción me quiero referir. En ellas se hace una extensa referencia a toda la legislación que existe actualmente en materia de eliminación y supresión de barreras arquitectónicas. Y no sé si por olvido o por desconocimiento no refleja algo que me parece bastante importante; su señoría indica el Decreto 39/1987, de 4 de junio, aprobado por el Gobierno regional. Sin embargo, no dice nada de la Orden de 15 de octubre de 1991, por la que se establecen los criterios técnicos que permitan de forma efectiva la supresión de las barreras arquitectónicas, y de este modo acceder a la plena integración social de las personas afectadas por minusvalías. En su disposición adicional primera dice: "La Comunidad Autónoma, ayuntamientos y otros organismos públicos e instituciones adoptarán las previsiones necesarias para la progresiva adaptación a la presente normativa, etcétera, etcétera".

Con esto quería completar toda la legislación que hay en esta materia y que evidencia un claro interés desde la Administración regional en este tema.

Ambos textos, decreto y orden, configuran un panorama legal completo sobre accesibilidad al medio físico en nuestra región. Habiendo sido la orden cuidadosamente estudiada y consensuada en la redacción con los organismos interesados, fundamentalmente con la Federación regional de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia.

Por otro lado, la Administración regional, a través de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente está haciendo un gran esfuerzo por hacer cumplir la normativa con total escrupulosidad, dentro del ámbito de sus competencias, que fundamentalmente se centran en esta materia en la aplicación a las viviendas con algún tipo de protección oficial y al urbanismo.

Este esfuerzo está produciendo sus frutos desde hace algún tiempo. Lo que es público y notorio y está

siendo valorado positivamente incluso por la Federación de Asociaciones de minusválidos físicos de la región.

El éxito real en esta materia lo constituye el hecho de que en la actualidad la sociedad de Murcia y en particular los colectivos de promotores y constructores están asumiendo el contenido de las normas sin grandes traumas, siendo ya una realidad, por ejemplo, que todos los ascensores que se colocan en las nuevas construcciones de viviendas cumplen los requisitos dimensionales indicados por las normas, lo que hace algunos años era impensable.

Todo lo anterior no puede evitar que se den casos puntuales de incumplimiento, que obviamente deben ser objeto de denuncias y corregidos, o que determinadas cuestiones susciten dudas a la hora de su aprobación, dado que el tema que se trata a veces es complejo y, en consecuencia, la norma es de difícil interpretación.

Por último, ambos textos legales, decreto y orden, establecen en sus cláusulas adicionales la elaboración de planes de actuación por los distintos organismos públicos para la adecuación de los espacios públicos, servicios e instalaciones que de ellos dependan, a la determinación de estas normas.

Dejando esto claro, señorías, creo que es interesante que desarrollemos un poco lo que se habló en las jornadas que antes mencioné, y, sobre todo, que sepamos las conclusiones a que allí se llegaron, para centrar el problema en sus justos términos. Se presentó un estudio llevado a cabo en el municipio de Murcia, al que ha hecho referencia el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, sobre la situación actual de accesibilidad a los edificios públicos. Analizar aquí todas las conclusiones puede ser muy largo, pero sí quisiera hacer referencia a los resultados globales del estudio, que refleja que, si bien, como antes se decía desde esta tribuna, los edificios no cumplen el cien por cien de lo exigido, se ha mejorado mucho la situación. En accesos y en interiores la media de cumplimiento es de un cincuenta por ciento, en algunos casos llega hasta el setenta y nueve, si bien en otros es del treinta y cinco por ciento.

Donde más se cumple la normativa es en los aparcamientos, cuyo cumplimiento es del noventa por ciento.

Aunque estos datos no pueden dejarnos satisfechos y tenemos que tender a que el cumplimiento de la legislación sea del cien por cien.

En la clausura de las mencionadas jornadas, don Santiago Saura Ramos, arquitecto jefe de la oficina de visados del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, hizo su intervención sobre un año de aplicación de la norma, problemas planteados en el visado de proyec-

tos. Y aportó datos, haciendo ver que en estos más de once meses de aplicación normativa se habían visado más de cuatro mil proyectos, no habiendo salido del colegio profesional ninguno aprobado que no cumpliera la norma.

En la actualidad ya deben comenzar a terminarse las primeras obras proyectadas, y será a partir de este momento cuando se pueda empezar una auténtica evaluación de la aplicación real de la legislación vigente. Creo que también, por esta parte, los técnicos dejan clara su postura y estas actuaciones verán sus frutos en poco tiempo.

Como conclusiones más relevantes a las jornadas que estoy haciendo referencia fue la alta participación. En anteriores jornadas que se habían hecho, la inscripción no había superado las treinta personas, y en ésta hubo más de ciento cincuenta participantes, que, de ellos, ciento quince o ciento veinte eran profesionales, eran técnicos en la materia. Y, sobre todo, la colaboración estrecha de los departamentos responsables, como se pudo apreciar tanto desde los responsables del cuerpo técnico, como fue el Colegio de Arquitectos, como los responsables políticos, Comunidad Autónoma y ayuntamientos.

Y ya, señorías, como anuncié antes, que la moción del grupo parlamentario de Izquierda Unida nos parecía razonable, yo quiero hacer en estos momentos al portavoz unas sugerencias sobre los puntos que tiene su moción. En el punto primero, donde dice: "instar al consejero de Administración Pública e Interior, para que dentro de la política de cooperación municipal elabore...", que en lugar de "elabore" sea "promueva", porque ya que lo que se va a elaborar o se va a proponer es un convenio entre municipios, entre ayuntamientos y Administración regional, para que no se encorsete a los ayuntamientos de que sea lo que elabore la Comunidad y darle más participación a los ayuntamientos, con lo cual pensamos que queda mejor que diga promueva.

En el segundo punto dice: "instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que en el ámbito de sus competencias sea estricto en hacer cumplir...". Yo creo que ese "sea estricto hacer cumplir", con lo cual yo le sugiero cambiarlo por "vigile especialmente el cumplimiento de la legislación en materia de eliminación", lo demás quedaría igual. Y en el tercer punto, la moción suya dice: "instar al Consejo de Gobierno para que estimule al Gobierno de la nación en la concreción de un plan de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios públicos dependientes de la Administración periférica del Estado". Añadir aquí "en la Región de Murcia", puesto que estamos tratando un tema regional.

Y nada más, señorías. Si el portavoz del grupo

parlamentario de Izquierda Unida acepta las sugerencias que acabo de hacerle, el grupo parlamentario Socialista votará a favor de la moción.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora diputada.

Bien, el señor Carreño para defender nuevamente su moción o para aceptar las sugerencias que se le hayan formulado desde los distintos grupos parlamentarios.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente.

Comenzar diciendo que, de acuerdo, aceptamos las modificaciones que la portavoz del grupo Socialista propone. Pienso que lo importante es aprobar el espíritu de la moción. Pero, de cualquier forma, puntualizar que yo me alegro de que las jornadas que la Administración regional organizó coincidieran en el tiempo con la iniciativa de Izquierda Unida, me alegro enormemente.

Pero ante algunas puntualizaciones que ha hecho la portavoz del grupo Socialista, decir que son casos puntuales de incumplimiento, no estoy de acuerdo, como es lógico. Yo mencionaba normas que habían sido aprobadas en el municipio de Murcia concretamente en el año 81. Hay una estupenda, extraordinaria ordenanza, en el año 81, de obligado cumplimiento, sobre los edificios del término municipal de Murcia, y esa ordenanza no se ha venido cumpliendo tal y como está redactada y aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Murcia, repito, desde el año 1981, hace más de doce años.

Pero aparte de eso yo también mencionaba otras normativas que fueron aprobadas en el año 85, en el año 87, etcétera, etcétera. Entonces, no son casos puntuales de incumplimiento, ha habido un incumplimiento importante por parte de todas las administraciones. Y yo soy consciente de las dificultades que esto lleva consigo a la hora de su aplicación, soy muy consciente de ello, pero cuando se legisla yo pienso que una cuestión fundamental es que la Administración tiene que velar por el cumplimiento de las normas y de las leyes, y con ese espíritu Izquierda Unida ha elaborado esta moción.

Y, desde luego, decir que se ha ido mejorando la situación, indudablemente. Se han ido haciendo algunas cosicas, pero mucho menos de lo que se debería de haber hecho, por parte de todos.

En definitiva, señor presidente, agradecer a los

dos portavoces que voten favorablemente a la moción, porque pienso que con esta decisión, en esta Asamblea, en este Pleno estamos dando un paso importante para que este colectivo deje de estar marginado en nuestros pueblos y en nuestras ciudades.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señorías, vamos a votar la moción con las sugerencias aceptadas por el señor Carreño y que han sido realizadas por la diputada portavoz del grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto, tiene la palabra el señor Nicolás, del grupo parlamentario Popular.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Brevemente, para decir que hemos votado favorablemente la moción a pesar de los cambios que el grupo parlamentario Socialista ha efectuado. Y nos gustaba, evidentemente, más la de Izquierda Unida por una razón, porque era más comprometida; hablaba de elaborar un convenio con los municipios dentro de la política de corporación municipal, luego ya estaban los municipios dentro, porque si se hace dentro de esa política de cooperación, obviamente no iban a quedar al margen. Era más comprometida que simplemente promover, porque lo de promover puede ser mucho más aleatorio.

Y, por otro lado, en el segundo punto, pues también estábamos más de acuerdo con el de Izquierda Unida porque decía que se fuese estricto en hacer cumplir la legislación, y el grupo parlamentario Socialista lo que dice es que se vigile. Entendemos que de esta manera se ha tratado de quitar, de alguna manera, un grado de compromiso a la moción, y, por lo tanto, aunque ha quedado un poco más descafeinada, señor presidente, teníamos que apoyarla.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: "debate y votación de la Moción número 143, sobre ejecución de las obras de encauzamiento del río Segura en su tramo Beniel-Orihuela".

Ha sido formulada por don Miguel Franco Martínez, diputado adscrito al grupo parlamentario Popular.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 22 de octubre, fue admitida a trámite el día 27 y publicada en el Boletín Oficial número 75.

El proponente, para su exposición, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La moción que hoy presento en esta Cámara, en nombre del grupo parlamentario Popular, es una moción clara e importante, que refleja o intenta reflejar la sensibilidad que existe en toda una gran zona de la huerta de Murcia sobre un problema importante, un problema tradicional y un problema que está empezando a tener soluciones de momento.

Nos podemos remontar un poco a la historia diciendo que el río Segura ha sido para la huerta del Segura una fuente de riqueza, y que de vez en cuando también ha sido motivo de preocupación y motivo de tragedia, con lo cual podemos terminar este breve argumento diciendo que es un río necesitado a lo largo de la historia, es un río querido por toda la huerta de Murcia y es un río también temido.

Desde hace algunos años se ha empezado a poner arreglo al problema, y en los últimos años, es cierto y así hay que reconocerlo, que se han hecho grandes avances para mejorar una situación que se venía arrastrando desde hace ya muchas décadas y que venía siendo fuente de preocupación desde hace ya muchos años. Se han hecho importantes obras que pretendían dos cosas, de una parte disminuir los riesgos que periódicamente, casi con una periodicidad exacta se venían produciendo en la huerta del Segura, y una segunda pretensión era el mejor aprovechamiento de los recursos que arrastra y que lleva el río Segura.

No obstante a estos grandes avances que hay que reconocer y que sólo hay, para constatarlos, darse una vuelta por las zonas afectadas, pese a estos importantes avances, hay unas zonas que presentan todavía déficit significativos. Hay una franja en la que viven aproximadamente unas 70.000 personas, económicamente dinámicas, una franja con un gran movimiento de población que necesita tener, ciertamente, gran seguridad sobre su futuro, y necesita que se despejen, de una vez por todas los temores y las dudas que hay sobre el futuro de esta zona en determinados aspectos.

Una de estas zonas es precisamente de la que se trata en la moción, y es la zona de Beniel. En la zona de Beniel hay unas obras que se están ejecutando con gran acierto y que se vienen ejecutando desde hace algunos años, y que están intentando paliar la situa-

ción de incertidumbre y la situación de penuria que se viene arrastrando desde hace muchas décadas. Y hay otras obras en aquella zona que no se están ejecutando todavía y que están poniendo o pueden poner en situación de peligro las obras que se han realizado y pueden echar por tierra todo el trabajo y todo el dinero que se ha estado invirtiendo en los últimos años en aquella zona.

La zona de Beniel presenta una serie de peculiaridades, y estas peculiaridades y las actuaciones que se están dejando de llevar a cabo son una fuente de preocupación por parte de todos los habitantes de aquel municipio y de las pedanías de la huerta de Murcia vecinas.

La situación voy a intentar describírsela de la manera más breve posible. Ahora mismo hay unas obras de encauzamiento importantes, antes de llegar a Beniel, unas obras en las que se ha hecho un esfuerzo significativo por mejorar la situación, y luego, al llegar al casco de la población se produce un tapón que representa un peligro evidente para toda la población de Beniel, un tapón en el que no se ha hecho todavía ninguna obra de encauzamiento. Y cuando se sale del caso urbano siguen otras obras de encauzamiento, aunque con bastante retraso, y estas obras presentan, además, importantes deficiencias, porque se han planteado en forma de desdoblamiento, de tal forma que el río va por un lado y se mantiene el cauce antiguo para dotar a dos acequias que representan a una fuente de riqueza muy importante para la vega baja del Segura, como son la cequia de Molina y la cequia de Alquibla.

Desde nuestro punto de vista, estas obras se están llevando a cabo con bastante retraso y de una forma equivocada, porque en vez de plantearse el desdoblamiento lo que se debía de plantear sería la supresión del cauce antiguo, con lo que redundaría en beneficio de la población, y llevar luego, aguas abajo de Beniel, una canalización que dotara a estas dos acequias.

Además se produce una situación añadida, y es que toda esta zona posterior a Beniel, incluso en el mismo casco de la ciudad está absolutamente llena de porquería, llena de cañas y representa un peligro añadido, ya que a la estrechez que presenta el cauce del río Segura, hay que unir la del tapón que representaría esta cantidad de cañas y suciedad en el cauce del río Segura.

Por lo tanto, la moción lo único que pretende, señoras y señores diputados, es poner solución, intentar mejorar una situación que preocupa a los habitantes de aquella zona. Yo creo que es una moción oportuna, es una moción moderada, que se plantea sin ninguna crispación y es una moción basada única y exclusivamente en la realidad, y que pretende dos

cosas: primero, poner énfasis en una situación que se está dando en la zona de Beniel, y, en segundo lugar, pretende contribuir a que se mejoren las actuaciones que se están llevando a cabo en aquella zona.

Por lo tanto, pienso sinceramente que va a contar con el apoyo de los restantes grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, y les paso, brevemente, a leer el punto único de la moción. Dice así: "Se insta al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que, a su vez, inste o recabe de las administraciones competentes la ejecución de las obras de encauzamiento del río Segura en el tramo Beniel-Orihuela, así como la limpieza de las cañas y malezas que dificultan el libre paso de las aguas por su cauce, asumiendo el propio Consejo de Gobierno sus propias competencias en esta materia, todo ello con el fin de evitar que una eventual riada pueda dañar gravemente los intereses de todo tipo, incluidas vidas humanas, en el término de Beniel".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

La moción del Partido Popular yo creo que es una moción bienintencionada, otra cosa es que sea oportuna o no oportuna. Intenta contribuir a resolver el problema secular planteado en el encauzamiento del Segura, y plantea, a su vez, que entretanto ese problema, yo creo que previsto por la Confederación se produzca, el que haya al menos una garantía de que la limpieza del cauce es un hecho de manera permanente.

Yo realmente, no sé, le soy franco, franco con minúscula, Franco con mayúscula es el señor proponente, es decir, ignoro si realmente en el Plan de Beniel está contemplado o no está contemplado el discurrir, el realizar, digamos, esta obra. Por otra parte, si los ritmos que se están haciendo son o no los adecuados, si cubre la totalidad del encauzamiento y si, por otra parte, los grados de ejecución se están priorizando en función de aquellos tramos que sean los más adecuados, porque no es igual de peligroso el río donde discurre por una zona de meandros a donde discurre por una zona, digamos, recta; donde discurre por una zona urbana o discurre por una zona, digamos, rural. Por tanto, yo, como no soy técnico y no conozco, en definitiva, esta cuestión, pues me gustaría

que a través del debate estos elementos se pudieran completar a la hora de determinar un poco pues con más claridad los objetivos de la moción, el grado de cumplimiento del Plan de Avenidas, y si, por tanto, estamos pidiendo algo que nos compete o no nos compete. Porque bien es verdad que compete todo, quiero decir, a la hora de determinar que se inste a que las obras se vayan a realizar, que la Confederación vaya más deprisa, etcétera, etcétera, pues la Comunidad tiene competencias y esta Asamblea también como para avalar ese tipo de acuerdos. Pero me gustaría saber el grado, digamos, de cumplimiento que nos encontramos.

Lo que sí veo muy claro es que el río debe estar siempre limpio, y es una negligencia permanente el que el río no se encuentre en cualquier momento con esa diafanidad que debe tener, porque muchas veces las avenidas se producen, aparte, claro, de la cantidad de agua y de los aguaceros que se producen, por la imprevisión en limpiar esos cauces, que los encontramos de manera sistemática llenos de cañas, llenos de malezas y llenos de obstáculos para el discurrir del río, especialmente los tramos más tardíos, más de abajo, que es donde la acumulación más se produce, y especialmente en los tramos rectos.

Por tanto, me gustaría, como digo, que esto se clarificara y, en cualquier caso, clarificado, yo lo que sí pediría al proponente es que la moción tuviera dos partes, una parte que se refiriera al tema de las obras y otra parte que se refiriera al tramo de la limpieza, y de esa manera poder votar por separado ambas cuestiones.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Por el grupo parlamentario Socialista, señor Alcaraz Mendoza, tiene usted la palabra por diez minutos.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras, señores diputados:

Realmente cuando leímos la propuesta que esta tarde se nos trae a debate a la Cámara, pensamos que tenía algo de novedoso esta propuesta en lo que venían siendo las propuestas que desde el grupo parlamentario Popular se nos hacían. Lo novedoso era que se hacía un reconocimiento expreso de las actuaciones de la Administración en la mejora, en el acondicionamiento del cauce del río Segura, que tan ligado para

bien, y en algunas ocasiones para mal, como se dice en la introducción de la moción, ha estado indisolublemente unido a la historia de Murcia, de la Región de Murcia.

La intervención del portavoz del grupo Popular ha ido más allá de ese reconocimiento que en la moción pues nos parecía escaso, nos parecía algo cicatero, ha ido más allá, ha hablado de proyectos importantes, ha hablado de importantes avances, ha hablado de importantísimas obras, etcétera, etcétera.

Eso es lo novedoso que destacábamos en la propuesta que se nos hacía. Pero en general, cuando la leíamos nos parecía que seguía o que respondía a lo que venía siendo tradicional. Venía siendo tradicional el plantear propuestas por parte del grupo Popular sobre proyectos que estaban realizados o que estaban en realización por parte de las administraciones públicas. Y si bien no tenemos por qué dudar, y podemos compartir con el portavoz de Izquierda Unida que es una propuesta de buena fe, considerándola así sólo podíamos pensar que obedecía la propuesta al desconocimiento que podía existir por el portavoz hoy del grupo Popular, por el Partido Popular, en definitiva, de lo que es el Plan de Defensa de Avenidas, de lo que es el Real Decreto 4/97, de 13 de noviembre, en el que se recoge, y de cuál es el ritmo de ejecución de las obras que con este Plan de Defensa de Avenidas se está llevando a cabo.

Y pensábamos, ¿es que es posible que no se conozca esto? ¿Es que el grupo parlamentario Popular, es que el Partido Popular, es que el portavoz hoy del Partido Popular y proponente de la moción no conoce ese Plan de Defensa contra las Avenidas? ¿Es que no ha tenido acceso a ese real decreto en el que se recoge? ¿Es que no conoce cuál es el nivel de obras realizadas que se han hecho en este Plan de Avenidas? ¿Es que no conoce las obras que están en este momento en realización, cuál es su presupuesto, cuáles son sus plazos? Porque si eso fuese así, pues teníamos que pensar que realmente el grupo Popular, el Partido Popular, el portavoz y proponente de la moción del grupo Popular estaba dejando mucho que desear en cuanto a su labor política y en cuanto a su labor parlamentaria.

Pero nos ha despejado esa duda el portavoz del grupo Popular esta tarde. Nos la ha despejado porque ha dicho: se están realizando importantes obras; esas obras suponen importantes avances en la solución del problema de las avenidas en esta zona del río Segura; se están realizando a buen ritmo; se están realizando con premura. Y nosotros esperábamos, inmediatamente después de decir eso, pues que se dijese, por lo tanto, una propuesta que en un momento se hace, en este momento es una propuesta que no tiene mayor

sentido, dado las obras que se están realizando, sus presupuestos, su nivel de realización, los plazos de realización, etcétera, etcétera.

Y yo voy a intentar incidir o al menos aclarar al portavoz del grupo Popular y, sobre todo, al portavoz del Grupo de Izquierda Unida esta tarde aquí cuáles son las obras contempladas en el Plan de Avenidas en esta zona concreta, desde Murcia hasta Guardamar, cuál es su importe, los importes de los proyectos que contempla el Plan de Avenidas, cuál es el nivel de obras ejecutadas a este momento y cuáles son los plazos previstos para la finalización de las mismas.

Pues bien, son cuatro tramos fundamentalmente en los que están divididas las obras del Plan de Avenidas en la zona Murcia-Guardamar. El primero es Murcia-Beniel, el tramo de encauzamiento Murcia-Beniel, que por un importe de 2.141 millones de pesetas fue adjudicado, del que se ha certificado, a 31 de octubre de 1992, es decir, muy recientemente, 1.852 millones de pesetas, y el plazo de ejecución es hasta octubre de 1993. Pero que al ritmo que llevan las obras, dado el nivel de ejecución, 1.852 millones de pesetas sobre 2.141, estamos absolutamente convencidos de que no se cumplirá este plazo, porque las obras se terminarán antes de lo previsto en el propio Plan de Avenidas.

Después está el tramo Beniel-Benejúcar. Este tramo tiene un proyecto con una adjudicación por 2.812 millones de pesetas, de los que se llevan certificados 1.797 millones de pesetas, y cuyo plazo de terminación de obras está previsto para marzo de 1993.

El tramo Benejúcar-Rojales tiene un proyecto de una adjudicación por un importe de 2.053 millones de pesetas, de los que se llevan certificados, siempre refiriéndonos a 31 de octubre del 92, 1.373 millones, y el plazo de terminación de estas obras igualmente estaba previsto para octubre del 93, e igualmente pensamos que, dado el ritmo de ejecución y de certificación de obras que se está llevando a cabo, se terminará antes de cumplirse ese plazo.

Y, por último, el encauzamiento del río entre Rojales y Guardamar tenía un proyecto y una adjudicación por 2.068 millones de pesetas, de los que se llevan certificados 2.064, es decir, prácticamente el cien por cien de la obra está certificada a 31 de octubre de 1992, con lo que se considera que es un tramo ya terminado en cuanto al encauzamiento previsto en esta zona.

Por lo tanto, consideramos que dado que éstas son unas obras ya contempladas por la Administración, ya adjudicadas por la Administración, obras que están en un plazo de ejecución en este momento y que el nivel de certificación de obras a este momento, a 31

de octubre del 92, es un grado altísimo de ejecución y de certificación de obras, que, en cualquier caso, las obras no van a llegar más allá de septiembre, octubre del 93. Por lo tanto, consideramos que no es preciso instar en este momento a ninguna Administración para que tome en cuenta la realización de ningún tipo de obras, obras que están en este momento concluyéndose, y, por lo tanto, nos parece que instar a la ejecución de esas obras que están concluyéndose en este momento es una pérdida de tiempo por parte de quien se lo proponga aquí, en la Cámara, o en cualquier otro lugar.

Por lo tanto, nosotros, a la vista de esta información, lo que pediríamos es que se retirase la moción, y caso de que no se retirase la moción, que el Partido Popular siguiese empeñado en mantener esta moción, pues nos veríamos forzados ineludiblemente a votarla en contra, dado que el grado de ejecución de las obras que se solicitan es tan alto que instar en este momento a que se ejecuten, pues nos parece una pérdida de tiempo, como decíamos antes.

Nada más, señor presidente, y con un minuto nueve segundos de adelanto le doy las gracias a usted y a sus señorías por la atención que me han prestado.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Y yo le felicito porque es raro que usted se ciña al tiempo, habitualmente.

El autor de la moción, para su defensa o aceptar las sugerencias que se le han hecho, nuevamente tiene la palabra por cinco minutos.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Voy a ceñirme también a la cuestión y voy a intentar responder a los planteamientos que se han hecho aquí esta tarde.

Yo no sé si a usted le habrá sorprendido, señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, la novedad o lo tradicional de la moción. Yo creo que durante la exposición ha quedado claro cuál era el planteamiento que yo pretendía, en todo caso, lo que es tradicional, y lo que a mí, como diputado del grupo parlamentario Popular no me sorprende es que ustedes se opongan a todo lo que planteamos, intenten rechazarlo todo, y de hecho lo rechacen con su mayoría.

Miren, mi propuesta, demostraba, según su punto de vista, cierto desconocimiento del Plan de Defensa de Avenidas y del Decreto del 87. La verdad es que sería una actitud bastante irresponsable por mi parte si yo viniera aquí a presentar esta moción y no tuviera

información detallada, aparte la información la ha facilitado esta Cámara a preguntas de varios diputados, de cómo está contemplado el Plan de Defensa Contra las Avenidas, y el grado de ejecución que se lleva hecho. Aparte he tenido la delicadeza, antes de venir aquí, de darme una vuelta por gran parte de las obras que se llevan hechas, acompañado de varias autoridades competentes en el tema.

Mire usted, en cualquier caso, despejadas ya sus dudas, he de decirle que el desconocimiento debe ser por su parte, y me parece que usted no ha entendido, en absoluto, el contenido de la moción, porque no se refiere a las obras de defensa contra las avenidas, sino a un tramo muy concreto que es al que yo me he referido, en ningún caso a los cuatro tramos que usted ha mencionado ni a otros que están contemplados también en el Plan de Defensa Contra las Avenidas.

O sea, que usted, no sé si es que se habrá leído sólo un poco o habrá leído lo que haya creído conveniente, pero me parece que no ha entendido usted la preocupación y el objetivo de la moción que hoy he presentado.

Mire usted, en un acuerdo del Ayuntamiento de Beniel, porque yo me refería a Beniel, no a Benejúzar ni a Orihuela ni a ningún otro punto, me he referido en todo momento a Beniel. En un acuerdo del Ayuntamiento de Beniel, por unanimidad de todos los grupos, y no creo que sean unos incautos y unos desconocedores del tema los representantes del pueblo, de los ciudadanos de Beniel, manifiesta, mire usted lo que manifiesta. Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo -Ayuntamiento de Beniel-:

"Manifestar la gran preocupación de esta corporación por el estado en que se encuentran las obras del río en la confrontación de éste con el casco urbano de Beniel -un tramo-. Se trata del tramo Beniel-Las Norias, cuyo estado es lamentable de cañas y obstáculos en el cauce, cuya situación podría producir tapon y freno en el discurso de las posibles avenidas que, con aguas agresivas procedentes de arriba, pueden producir una elevación del nivel, de peligros evidentes,... tal, tal.

Se debe trasladar esta inquietud a la Confederación Hidrográfica del Segura y que ésta tome las medidas pertinentes para paliar en lo posible la amenaza que corremos en estos momentos... tal, tal, tal.

Insistimos también en la imperiosa necesidad de acortar los plazos de ejecución, -acortar los plazos de ejecución, lo dicen todos los representantes del pueblo en Beniel, a los que ha llamado usted también, de forma subsidiaria y solidaria, como aquí se mencionaba ayer, desconocedores del tema- de la corta de Las Norias, cuya obra pensamos que aliviará la constante zozobra que esta población ha venido padeciendo

secularmente, y con obras complementarias que solucionen... tal, tal.

Y para que conste..."

Efectivamente, yo ni tenía desconocimiento y cuando he presentado esta moción en la Cámara ha sido reflejo, como es mi obligación como miembro de esta Cámara, representante legítimo del pueblo, es la de trasladar a la misma inquietudes de distintos colectivos de ciudadanos. En este caso, inquietud de una corporación entera, como es la del Ayuntamiento de Beniel, adoptada por unanimidad.

Con lo cual pienso que desmonto la mayoría de sus argumentos, porque no se refiere, y como he reconocido tanto en la moción como en la exposición, las obras se están haciendo, se están haciendo bien, pero hay algunas deficiencias que es necesario solucionar, y para eso estamos aquí, para reflejar la preocupación de un municipio, en este caso, y de toda una comarca, de que se ejecuten rápidamente esas obras y que se limpie el río, porque aquello, y yo he estado ahí hace tres horas y media escasamente, está hecho una porquería, y no hay quien esté allí, porque no solamente hay casas, sino hay otras muchas cosas que impedirían que el agua transcurriera no solamente normalmente sino ya en unas mínimas condiciones de normalidad.

Esto es lo que se pide en la moción y no otra cosa. No se está poniendo en duda la ejecución en su globalidad del plan. Es que usted no ha entendido la moción. Tramo Beniel-Orihuela, y sobre todo un punto concreto como le he expuesto en la exposición.

O sea, que es una moción que es oportuna, que es necesaria y que, evidentemente, es altamente rechazable el que se proponga, a su vez, retirarla del Pleno.

Y en cuanto al Decreto del 87 mencionado, pues también tenemos conocimiento, y también sabemos que se adjudicaron las obras en su día, pues con un 40% alrededor de rebaja sobre lo que estaba previsto en ese real-decreto, y que ese dinero no sabemos adónde ha ido a parar, y que sería necesario que se insistiera por parte del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma para que ese dinero revirtiera en inversiones para la Comunidad Autónoma de Murcia. Esto lo he hecho a modo de comentario porque refleja también una preocupación que se siente ahí y que he oído esta mañana de diversos representantes políticos, que de una forma más o menos... desde distintos puntos de vista nos decían esta inquietud. Pero, vamos, a lo que vamos y a lo concreto, las moción trata de un tramo concreto del cauce del río Segura, se trata de acelerar las obras de ejecución de estos tramos, se trata de asegurar que lo que se ha gastado no se vaya abajo, se trata de prevenir posibles riesgos a la población y se trata de limpiar el cauce, que está en una situación absolutamente la-

mentable. Si esto usted no lo ve coherente y esto demuestra cierto desconocimiento por mi parte, pues de verdad que lo lamento porque estamos en unos discursos absolutamente cambiados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.

Señorías, no hay ninguna modificación en la moción inicial, no se ha aceptado ninguna sugerencia, por consiguiente, votamos... Es que esta Presidencia no entiende la mímica, señor Reina. Ah!, ¿que quiere usted la votación por separado de un sólo punto?; y el señor Franco no ha manifestado que quiere separarla.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Señor presidente, con su permiso:

Yo no tendría ningún inconveniente en desdoblar dos puntos en la moción, uno que se refiriera a la aceleración en la ejecución de las obras y otro que se refiriera a la limpieza del cauce. Evidentemente no tengo ningún obstáculo porque las dos cosas son necesarias y son susceptibles de votarse por separado.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Bien, votaremos por separado el punto único, desde "se insta al Consejo de Gobierno", hasta "Beniel-Orihuela, así como la limpieza de las cañas y maleza y tal".

En cualquier caso, es una sugerencia que viene aceptada y, por consiguiente, si algún grupo quiere intervenir, al modificar el autor la moción inicial se ha convertido en dos puntos.

Señorías, votamos por separado los dos puntos de la moción. Votamos el primer punto. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada en su primer punto con doce votos a su favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

Votamos el segundo punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazado con catorce votos a su favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Pasamos, señorías, al debate y votación de la moción....

Para explicar el voto? El Grupo de Izquierda Unida va a explicar su voto? El grupo Popular?

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, hemos votado a favor, evidentemente, porque estamos de acuerdo y considera-

mos necesario que se ejecuten con la celeridad que demandan los habitantes de la zona las obras de encauzamiento del río Segura a su paso por Beniel. Y, en segundo lugar, porque nos parece, desde todo punto de vista evidente, que un río y un cauce tienen que estar limpio, y lo que no nos parece razonable es que se vote en contra de que se limpie el río.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Franco.

El señor Alcaraz Mendoza. Tres minutos tiene usted para explicar el voto.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.

No para decir por qué hemos votado al primer punto que se ha sometido a votación, porque creemos que en la primera exposición que hemos hecho ha quedado absolutamente claro por qué votábamos en contra de que se aceleren o que se hagan las obras del río Segura en estos tramos, de los que ya hemos dicho cuál es su adjudicación y cuál es su nivel de ejecución en este momento y cuál es el plazo de terminación para el primer semestre del 93, y, por lo tanto, en ese punto nuestro voto estaba claro anteriormente. Pero hemos votado también en contra del segundo punto porque en realidad el grupo Socialista no sabía exactamente qué es lo que estaba votando, dado que el portavoz del grupo Popular no ha dado una redacción del mismo y, por lo tanto, no teníamos conocimiento de cuál era en realidad el texto que se sometía a votación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Debate y votación de la moción número 148, sobre reparación de la iglesia parroquial de San Bartolomé, de Librilla. Ha sido formulada por don José Nicolás Tomás Martínez.

La moción se presentó el 29 de octubre, fue admitida a trámite el día 16 de noviembre y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 79.

El autor de la moción, para su exposición, tiene la palabra por quince minutos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La Ley Reguladora del Patrimonio Histórico, concretamente en su preámbulo, dice textualmente que "el patrimonio español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea, y que la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional".

Pues bien, queda claro entonces que es obligación de todos, si observamos el peligro de deterioro en algunos bienes inmuebles, sobre todo de interés cultural, ponerlo en conocimiento de la Administración competente para que actúe en consecuencia.

Y esta tarde y en esta moción vamos a hablar de un bien inmueble de interés cultural para nuestra región, tal y como fue resuelto el 5 de mayo de 1986 por el entonces director general de Cultura, don Miguel Ángel Pérez Espejo. Es decir, queda claro que hablamos de un bien de interés cultural, como es la iglesia parroquial de San Bartolomé, de Librilla.

Pues bien, este bien de interés cultural ha seguido un largo proceso hasta llegar aquí, hasta llegar a esta Cámara por medio de esta moción. Un largo proceso que voy a tratar de exponerles brevemente para que podamos entender cómo un pueblo, en este caso el de Librilla ha pasado en el transcurso de dos años de la ilusión a la frustración, de verse con la miel en los labios a ver hecho añicos su proyecto.

Y todo tiene su origen, directa o indirectamente, en un escrito de fecha 5 de diciembre de 1990, firmado por el señor Sánchez Ros, director del Instituto Nacional de Empleo, y que iba dirigido al señor alcalde del Ayuntamiento de Librilla, el todavía socialista, señor Martínez Cerón, don José. Escrito en el que amablemente le comunicaba que se había abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes para la realización de obras o servicios en 1991, comunicándole, igualmente, que el plazo se ampliaba hasta el 10 de enero y marcándole una serie de directrices que iban a regir y a marcar los criterios de prioridad para la aprobación de proyectos de este tipo.

Evidentemente, sin demora, por la premura de tiempo, el señor alcalde de Librilla, con buen criterio y digno de mejor final -no el alcalde, el proyecto me refiero- encarga al arquitecto don Antonio Hernández de Paco una memoria valorada, cuyo objeto es la descripción de las obras a realizar en la iglesia parroquial, a fin de completar la rehabilitación que con anterioridad se hizo en el interior.

Esta memoria, junto con los demás documentos exigidos y con fecha 2 de enero de 1991, y con entrada en la Dirección Provincial, en el Instituto Nacional

de Empleo justamente el último día que se acababa el plazo, el 10 de enero tiene la fecha de registro de entrada, digo, toda esta documentación acompaña la solicitud de beneficios, establecidos por el INEM, para la obra en cuestión. Obra en cuestión que venía ahí bien definida, bien enmarcada, como fachada y cubiertas de la iglesia parroquial de Librilla. Poco después de que se hiciese esa memoria y dos días antes de acabar el plazo, concretamente el 8 de enero de 1991, y evidentemente para mayor alegría de los dirigentes socialistas de Librilla, el vicario general del Obispado de Cartagena se dirige al señor Martínez Cerón comunicándole que el Obispado estaba dispuesto a aportar el importe del coste total de los materiales del proyecto, que suponían 5.027.781 pesetas, más la parte proporcional que legalmente le corresponde del coste de la seguridad social de la mano de obra.

Hasta aquí todo iba fenomenal, todo iba sobre ruedas para el Ayuntamiento de Librilla. Recuerdo que en esa fecha todavía presidido por el socialista Martínez Cerón. Y el día nueve de enero, como si de una carta, con un poco de retraso, de los Reyes Magos se tratara, y con registro de salida número siete, se remite al Instituto Nacional de Empleo toda la documentación que se había solicitado para optar a la subvención para coste de mano de obra de la fachada y cubiertas de la iglesia parroquial de Librilla, repito, poco antes del 10 de enero.

Y, por fin, el proceso parece que llega a su fin, y un escrito de fecha 4 de marzo del 91 y registrado en el Ayuntamiento de Librilla con el número 270 el día 15 de marzo, y firmado por el director provincial del INEM, repito, señor Sánchez Ros, se le comunica al alcalde que la Comisión Ejecutiva provincial del INEM, en su reunión de fecha 18 de febrero, pues había informado favorablemente el expediente número 30.055/91. Denominación de la obra: fachada y cubierta de la iglesia parroquial de Librilla. Con una subvención de 5.576.256 pesetas, que era lo que suponía el 75% de esa mano de obra.

Entretanto, y para completar la documentación que faltaba, el 26 de abril, nos vamos acercando, ya estamos a un mes solamente de las elecciones municipales y autonómicas, el señor alcalde de Librilla, imagino que ya en funciones, envía un anexo valorado a la memoria, justificando la intervención municipal.

Pero es más, el día 13 de mayo, días antes de que el Partido Socialista pierda las elecciones en Librilla, el señor Martínez Cerón, yo creo que, evidentemente, en una de sus últimas intervenciones como alcalde de aquella localidad y, por supuesto, con la campaña electoral me imagino que en su punto más álgido, solicita al señor consejero de Cultura, Educación y

Turismo una nueva subvención, en este caso de 4.275.000 pesetas, para la reparación de fachadas y cubiertas de la iglesia parroquial de Librilla.

Bien, hasta aquí, señorías, las ilusiones lógicas de los ciudadanos de Librilla pues se mantenían en pie. La verdad es que ya pensarían que los pequeños iban a poder estar jugando en la plaza que hay donde se encuentra la iglesia, sin peligro de que las tejas árabes pues les cayeran encima. Todo estaba previsto, todo se iba a arreglar, y su parroquia, repito, bien de interés cultural, ya iba a contar con una rehabilitación total.

Pero, miren por donde, señorías, las elecciones del 26 de mayo pues propician que democráticamente el Partido Popular gane las elecciones y que, en consecuencia, el señor Martínez Cerón ceda su puesto en la Alcaldía al señor Martínez García, solamente coincidían en el primer apellido, quien, sin a penas tener tiempo para saborear la victoria electoral, recibe una especie de saluda, un escrito de fecha 19 de julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. No sé, quizá el alcalde pensara que lo felicitaban por su éxito en las elecciones, pero se encuentra con la sorpresa de que no, de que es un informe técnico sobre la iglesia de San Bartolomé, de Librilla, donde le comunican, entonces la Administración se da cuenta, casi al cabo de año y medio, de que la actuación carece de proyecto y de dirección técnica y que eso, lógicamente, con lo que estamos de acuerdo, es necesario. Bien, aquí lo pone textualmente: "la actuación carece de proyecto y dirección técnica". Documentación que evidentemente está a su entera disposición.

Bien, ese mismo día recibe otra cara, y esta vez sí, después de leer ésta pensaba: esto ya es que el consejero me felicita por mi nombramiento como alcalde de Librilla. Y aquí el palo fue más gordo, porque en esta carta, repito, de fecha 19 de julio del 91, hay una resolución de la Dirección General de Cultura ordenando la paralización de las obras en la iglesia de San Bartolomé, de Librilla, y en tres puntos resuelve una serie de cuestiones que también, evidentemente, están a su entera disposición.

De estos escritos, el señor Martínez García, lógicamente actuando con arreglo a ley y de acuerdo a lo que él entendía, pues los hace partícipes al director provincial del INEM, al objeto de que den de baja a las ocho personas contratadas por dicho convenio firmado con el INEM, y del que recibe respuesta el 10 de abril del 92, comunicándole la revocación de la subvención concedida hacía casi un año a un alcalde socialista y retirada ahora a un alcalde del Partido Popular.

Repito, señores diputados, que toda la documentación a la que le estoy haciendo referencia está a su entera disposición por si alguna duda hay.

Pues bien, aquí terminan las ilusiones de los ciudadanos de Librilla en lo referente al arreglo de su parroquia. Y conste, señorías, que no estoy defendiendo, ni mucho menos las actuaciones que de una forma alocada, tal vez, pretendía llevar a cabo el anterior gobierno municipal socialista, porque es evidente que en un bien declarado de interés cultural no se puede actuar a la ligera; hay una legislación y esa legislación pues hay que seguirla y hay que cumplirla.

Estamos de acuerdo con la Ley 16/85, de 25 de junio, y estamos de acuerdo con el Decreto 7/84, de 24 de enero, y estamos de acuerdo también, por supuesto, con el apartado tercero de la resolución de la Consejería de Cultura y Educación, -fijense que esto es de mayo del 86- donde dice: "Hacer saber al Ayuntamiento de Librilla que, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en monumentos, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional, desde luego, apartado del que, al parecer, la anterior corporación o no tenía conocimiento o no lo puso en práctica.

Estamos de acuerdo, repito, con lo que dice la legislación, pero lo que no estamos de acuerdo, evidentemente no podemos estarlo, es que con actuaciones de este tipo se frenen las lógicas ilusiones creadas en un principio en un pueblo, creadas en un principio en Librilla, y eso es lo que más nos preocupa, y eso es lo grave, porque se crean unas expectativas que después se vienen abajo, casualmente cuando hay un cambio de gobierno municipal.

Por todo ello, señoras y señores diputados, le pedimos su apoyo a esta moción que no pretende mas que resolver los problemas que esta obra ha planteado, para que de una vez por todas y puesto que es un bien declarado de interés cultural, puesto que ya tenía concedidas unas subvenciones tanto por parte del INEM como por parte del Obispado pues se arregle, se solucionen los problemas y se acometa la misma.

Se trata, pues, de buscarle soluciones a los problemas, porque en definitiva, y como nos dice precisamente también la Ley sobre el Patrimonio Histórico, y también en su preámbulo: todas las medidas de protección y fomento que la ley establece sólo cobran sentido si al final conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos puedan contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE

SEGUNDO):

Gracias, señor Tomás Martínez.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados y señoras diputadas:

Dice la Constitución en su artículo 46 que "la protección y el enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico español son obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos".

Dice el Real Decreto de 10 de enero de 1986 en su artículo 11, que desarrolla la famosa Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, dice ese real decreto que "corresponde a la Comunidad Autónoma incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de titularidad pública o privada que se encuentren en su ámbito territorial".

Señorías, dice la Ley del Patrimonio Histórico citada, la Ley 16/1985, que "los bienes integrantes del patrimonio histórico español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios". Y dice el artículo séptimo de esa misma ley, que "los ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la conservación y custodia del patrimonio histórico español, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción".

¿Y qué han hecho las administraciones públicas y los propietarios de la iglesia de San Bartolomé, de Librilla?

En mayo de 1986, como decía mi antecesor en la tribuna, hay una resolución de la Dirección General de Cultura que cumplía con lo que era su obligación, dictando la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural para esa iglesia.

Cinco años después el Ayuntamiento de Librilla que está obligado, según la ley, a cooperar, y el Obispado de Cartagena que está obligado, según la ley, como propietario del bien, a custodiarlo, preservarlo y todas las demás cosas, se ponen de acuerdo para reparar la techumbre y la fachada de la iglesia de San Bartolomé. El Ayuntamiento, a través de un convenio de colaboración con el INEM, pone la mano de obra y los gastos de seguridad social, y el Obispado de Cartagena, que es más pobre que la Administración pública, pone los materiales.

¿Y qué es lo que hace la Dirección General de Cultura, que había empezado cumpliendo con su obligación en el 86 e incoando el expediente de declara-

ción de bien de interés cultural? Pues la Dirección General de Cultura ordena la paralización de las obras, y el Ayuntamiento de Librilla suspende las obras, despide a los trabajadores y pierde la subvención del INEM, una subvención que sería tremendamente necesaria para los trabajadores en paro del municipio de Librilla.

Ha pasado un año o un año y pico, la iglesia se sigue deteriorando y la Consejería de Cultura, que no ha dejado actuar ni al Ayuntamiento de Librilla ni al Obispado de Cartagena, no ha hecho nada, la Consejería de Cultura, para evitar la degradación de ese bien de interés cultura, y, por lo tanto, ha incumplido el artículo 36, apartado 3, de la Ley del Patrimonio Histórico Español, que dice que los organismos competentes, las administraciones públicas, están obligadas a realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes.

Pasa, señorías, como el perro del hortelano, que ni come ni deja comer. Ni ha cumplido con lo que era su obligación, si no su obligación directa por lo menos sí haber hecho las obras a cargo del Obispado para preservar el deterioro, para evitar que se fuera degradando la iglesia y luego habérselo cobrado al señor obispo de Cartagena, con sede en la ciudad de Murcia, ni tampoco deja que el Ayuntamiento, a lo mejor no de una forma muy correcta, porque efectivamente parece que no se tenía la preceptiva autorización para llevar a la práctica esa obra, la preceptiva autorización del proyecto. Pero sea como fuere, tanto el Ayuntamiento como el Obispado, con sus pocos medios pusieron un dinero para resolver un problema, y la Comunidad Autónoma, que no lo hacía, tampoco dejó a estos dos organismos, a estas dos entidades que lo hicieran.

Por eso estamos de acuerdo y anunciamos ya el apoyo a la moción que ha presentado el señor Tomás, en la parte dispositiva, cuando dice que se insta al Consejo de Gobierno para que proceda con celeridad a resolver los problemas de carácter legal y financiero, en la medida que le corresponda, para que dicha obra se acometa con carácter de urgencia.

Anunciamos ya nuestro apoyo, así como que todo este tipo de obras que son tan necesarias, y sería imposible enumerar aquí esta tarde las obras que precisan de esa actuación de las administraciones públicas, desde la iglesia de San Cristóbal, de Lorca, pasando por la misma iglesia parroquial de Fortuna, que haya una mayor atención por parte de la Administración autonómica.

Gracias, señores diputados, señoras diputadas. Gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE

SEGUNDO):

Gracias, señor Martínez.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Clemencia Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Han leído los que me han precedido en el uso de la palabra, y yo voy a leer también aquello a lo que la Constitución y el Estatuto de Autonomía hace referencia en cuanto a lo que son las obligaciones de las administraciones para la conservación del patrimonio histórico. Y yo no sé si es que hacemos énfasis distintos, pero yo creo que es eso, yo creo que es que se lee de una u otra manera y así se interpreta.

Yo lo voy a hacer de una manera rápida, pero sí quiero leer el artículo 46 de la Constitución, que dice textualmente: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico cultural y artístico de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra ese patrimonio". A lo mejor es que el tono yo lo doy de otra manera y ahora después entraré a ver lo que entendemos, por lo que esto quiere decir.

El artículo 10.1 y 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, de 9 de junio del 82, atribuyó como competencia exclusiva en materia de museos, archivos, bibliotecas y conservatorios de música, así como patrimonio cultural, histórico, arqueológico y monumental, atribuyéndose estas competencias a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por Decreto 7/89, de 24 de enero.

Todas estas atribuciones se ejecutan teniendo como texto legal básico la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la cual establece cuáles son las directrices y objetivos máximos a alcanzar por la Administración.

Los objetivos que señala la Ley del Patrimonio Histórico son los que sirven de marco de actuación al Servicio Regional de Patrimonio Histórico, de la Dirección General de Cultura, las cuales pueden definirse en última instancia como el conjunto de medidas que tienen por objeto la protección, acrecentamiento y transmisión a generaciones futuras del patrimonio histórico español.

Estos objetivos se llevan a cabo a través de una serie de medidas que pueden ser de dos tipos; unas medidas de protección, mediante intervenciones administrativas para la conservación del patrimonio histórico y arqueológico, mediante la tramitación de los expedientes de declaración de bien de interés cultural; y mediante una actividad sancionadora de la

Administración, como consecuencia del incumplimiento del deber de conservación, mantenimiento y custodia por los propietarios, o titulares de derechos reales de bienes integrantes del patrimonio histórico.

Y también hay unas medidas de fomento, entre las que se encontraría la financiación de las obras de conservación mantenimiento y rehabilitación.

Como complemento a esta función protectora y de fomento del patrimonio histórico español, se promulgaron en el año 90 cuatro leyes que garantizaban la consecución de estos objetivos.

Bueno, pues en relación ya y entrando de lleno en la moción presentada esta tarde, y para una mayor comprensión para el tema suscitado, habría que hacer una serie de consideraciones que contemplasen su actuación de una forma global. No vamos a decir, que ya lo hemos dicho todos, que el 5 de mayo del 86 se declara bien de interés cultural con categoría de monumento. Pero también es cierto, y sus señorías saben, que el que un inmueble sea considerado de tal rango, no implica necesariamente que la Administración central, autonómica o municipal tenga que asumir el coste íntegro de su restauración.

Esta responsabilidad, por el contrario, sí corresponde a sus propietarios, según lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio de Histórico, que dice textualmente: "Que deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes". No obstante, y con independencia de lo expresado anteriormente, la Consejería de Cultura, Educación y Turismo colaboró con diez millones en un proyecto de restauración redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, cuyas obras se realizaron por la Administración municipal.

Con fecha 2 de enero del año 91 se tramita por parte del Ayuntamiento de Librilla una memoria de reparación de fachada y cubiertas de la iglesia de San Bartolomé ante la Dirección Provincial del INEM, a fin de lograr la subvención correspondiente, a la cual hace mención el proponente de la moción.

Como resultado de esta tramitación, con fecha 6 de mayo del 91, se le otorga una subvención por parte del INEM de algo más de cinco millones y medio de pesetas. La realización de obras y servicios sería a cargo de trabajadores desempleados.

En verano del 91, y aquí es donde a mí me gustaría que sus señorías prestaran atención, se tuvo noticias por parte del Servicio Regional de Patrimonio Histórico, que se habían iniciado obras en dicha iglesia sin la autorización pertinente, por cuyo motivo los servicios técnicos de arquitectura, dependientes de esta unidad administrativa, se personaron en la mis-

mas y constataron que estas obras se estaban llevando a cabo sin el necesario proyecto y dirección técnica, optando por su paralización hasta tanto no se subsanasen esas deficiencias de base.

El INEM, a la vista de la paralización de las obras por parte de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, lo que implicaba que la obra no podría quedar finalizada dentro de los tres primeros meses del ejercicio presupuestario siguiente a aquél en el que se produce la colaboración, y al justificarse por el Ayuntamiento el hecho de no haber enviado el certificado de inicio de la obra, la Dirección Provincial del INEM, al amparo del la Orden ministerial de 21 de febrero del 85, acuerda dejar sin efecto la concesión de la subvención por el importe que ya hemos dicho.

En todo momento hubo el correspondiente asesoramiento por parte de la Consejería de Cultura, a cargo de los referidos técnicos, para buscar una solución, pero ésta debía pasar imprescindiblemente por el estudio previo y la redacción de un proyecto de restauración aún no aportado. Acogiéndose a la Orden de fecha 6 de Julio del año 92, se solicita una subvención de 4.460.866 pesetas para la redacción del correspondiente proyecto, cuyo coste de la obra, según memoria valorada que acompañaban, ascendía a 60.221.958 pesetas, que no pudo ser concedida entre otras razones y muy en especial porque no se especificaba ni la aportación del propio Ayuntamiento, aunque fuese mínima, ni de ninguna otra instancia administrativa o institución que garantizase la restauración apuntada.

Por todo lo expuesto hasta el momento es por lo que no podemos aprobar la moción, ya que en la parte resolutive de la misma, que dice: "Instar al Consejo de Gobierno para que proceda con celeridad a resolver los problemas de carácter legal y financiero, en la medida que se corresponda, que dicha obra plantea, y se acometa la misma con carácter de urgencia". Digo que no podemos votarla favorablemente ya que si "instar" quiere decir repetir la súplica o petición, o insistir en ella con ahínco, o también urgir la pronta ejecución de una cosa, de lo que se deduce, o al menos deduce esta portavoz, que en primera instancia fue solicitada y denegada, creo haber dado pruebas suficientes de que esto no ha sido así. Que si ha habido algún incumplimiento no ha sido ni por parte de la Comunidad Autónoma ni por parte del INEM, y que si corresponde instar a alguien es a otras instituciones o administraciones, que no es, desde luego, la regional, a la que en este caso sólo cabe felicitar por cumplir con la obligación de protección, acrecentamiento y transmisión a generaciones futuras de nuestro patrimonio histórico.

Nada más, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señora diputada.

El autor de la moción, para defenderla de nuevo, puede intervenir por cinco minutos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo creo, señora diputada, que no estamos hablando de lo mismo. Después de oírla yo creo que no estamos en la misma sintonía, desde luego que no, pero tampoco estamos hablando de lo mismo.

Usted me ha leído una serie de artículos, lógicamente me parecen muy bien, pero se le ha olvidado precisamente leer el artículo 36 en su punto tercero. Qué casualidad! Dicho artículo dice que "cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural, o bienes incluidos en el Inventario General, no ejecute las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado primero de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria". Yo no sé si usted, al no leer este artículo me estaba hablando de la Administración incompetente, no lo sé; quizá lo podía entender así.

Ha dicho también una cosa, y me gustaría saber la fecha de cuándo colaboró la Administración con 10 millones, sería interesante saber la fecha, por aquello de quién estaba entonces en el Ayuntamiento, porque es coincidente que precisamente cuando el Partido Popular entra a gobernar, afortunadamente, en el Ayuntamiento de Librilla, es cuando las subvenciones se revocan y cuando no hay absolutamente nada más.

Mire, en el tema del patrimonio la verdad es que podríamos estar hablando mucho tiempo, y podríamos estar hablando de obras que la Consejería pues las ha visto correctas, ha visto que es necesario que se lleven a cabo, incluso las ha sacado a licitación, pero como resulta que después tiene que ser una empresa con unas características específicas; claro, aquí en Murcia no hay empresas de ese tipo o empresas a las que les interese esas obras, y, en consecuencia, ese tipo de obras están condenadas al ostracismo, y les podría hablar de algún ejemplo.

Y creemos, por lo que le he oído, yo saco en conclusión que tampoco hay coordinación en la Administración, que tenían que dar un proyecto y que todavía no lo han aportado.

Yo creo que instar, señora diputada, no es supli-

car, ni mucho menos. La moción yo creo que ésta en unos términos bastante correctos, porque entre otras cosas decía, yo no sé si lo ha leído bien, entre comas decía: "en la parte que les corresponda". Y yo creo que esto es importante tenerlo en cuenta.

Y le voy a decir que nosotros no podemos felicitar a la Administración, yo sé que usted quizá tenga la obligación de hacerlo, nosotros no lo vamos a hacer. Y la última consecuencia que saquemos, después de oírla, es que en definitiva ustedes por lo que están abogando es porque este tipo de monumentos pues al final se vengán abajo, porque no se toma ningunas medidas prácticas para poder rehabilitarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Señores diputados, vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción por trece votos a favor y veinte votos en contra.

Interpelación número 74... Ah!, perdón. Explicación de voto del grupo parlamentario Popular.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Simplemente y con mucha rapidez para decirle que evidentemente hemos votado que sí a la moción, porque nosotros sí estamos preocupados por el patrimonio histórico de esta región. Quizá eso nos interese más que otro tipo de festejo de cualquier índole.

Y decir que yo en ningún momento, y que no quede la duda, he podido hablar aquí en esta Cámara de ningún tipo de persecución política, por aquello de cambio de ayuntamiento. Que quede claro que no era esa la intención de este diputado y que no lo ha hecho.

Nada más y muchas gracias.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Tomás Martínez.

Señora Escudero, explicación de voto.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, hemos votado que no a la moción, y hemos votado que no creyendo, por supuesto, que es lo que debíamos de hacer, eso en primer lugar, porque además rechazamos de plano lo que ha dicho en el último trozo de su intervención, de que vamos a permitir que los monumentos se caigan. Mire, yo no le he querido decir en la primera intervención pero se lo

voy a decir ahora.

Desde el año 84 hasta el año 91 se han hecho por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Consejería de Cultura, de las mil trescientas diez medidas de intervención en el patrimonio histórico y arqueológico, solamente en edificios que dependen de la institución eclesiástica, me refiero a monasterios, conventos, iglesias, catedrales, etcétera, etcétera, 666.461.965 pesetas. Supone, aunque a usted le parezca poco, el 44% de todo el dinero que se ha gastado en inversiones del patrimonio monumental de la región.

Por otro lado, yo estoy segura que usted no quería hacer apología de los cambios de ayuntamiento, además así debe ser, como yo no hago apología cuando sus compañeros intervienen a favor de un ayuntamiento o de otro en función de quien sea el alcalde. Por tanto, como no se me ocurre a mí, por qué se le va a ocurrir a usted, o sea, que no hace falta que lo aclaremos porque eso es evidente.

Y, por supuesto, lo que significa instar, no lo digo yo, ya me guardaré yo bien, lo dice la Real Academia de la Lengua, de ahí lo he sacado, no es conclusión mía. Entonces, por todas esas razones y por las que he dado antes, que no sé dar otras, lo podría explicar de otra manera, pero tendrían que ser los mismos argumentos, es por lo que mi grupo ha votado en contra de su moción.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señora diputada.

El Grupo de Izquierda Unida, no quiere explicación de voto?

Interpelación número 74, sobre irregularidades en la situación laboral de personal contratado al servicio de la Comunidad Autónoma, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular.

Señorías, por favor, les ruego que guarden silencio.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 22 de octubre. Fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 27 de octubre. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 75, de 29 de octubre. La Junta de Portavoces, del día 17 de noviembre, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento.

El autor de la interpelación tiene la palabra durante diez minutos.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados.

Señor consejero, yo estoy seguro que usted, que su señoría, al igual que yo, entenderá que ni este país ni esta región son el país y la región de la chapuza. Pero también estoy seguro, porque antecedentes no nos faltan, de que coincidirá conmigo en que efectivamente en este país y en esta región se hacen, en ocasiones, chapuzas.

Con motivo, señoría, señor consejero de debatir en esta Cámara con usted, hace unos meses, respecto del retraso sufrido por ciertos opositores que tenían aprobadas las pruebas selectivas, el señor consejero manifestaba entonces lo siguiente:

"Por otro lado, no se ha de olvidar que la Administración, por razones de urgencia o necesidad se vio en la obligación de cubrir determinados puestos, para lo cual ha acudido a las listas de espera".

Hasta aquí creo que estaremos de acuerdo; para eso están las listas de espera, para ciertas ocasiones.

Es cierto que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia tiene algo así como quince centros para cubrir de personal. De acuerdo también en que se necesita cierto personal según los centros que el Gobierno regional ha creado al efecto.

Es cierto también que para eso se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia las órdenes de su Consejería, convocando pruebas selectivas de acceso a la categoría laboral "personal no cualificado", perteneciente al nivel salarial seis de la Administración regional. Estableciéndose en todas esas órdenes la necesidad lógica y de derecho de constituir lista de espera.

Cuando esto no es así, cuando los contratos no se ajustan a derecho, cuando se saltan las listas de espera que usted ha puesto de manifiesto en esta Cámara y que se ponen de manifiesto una y otra vez en las órdenes de su Consejería, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se puede actuar de tres formas; o conforme al artículo 47, apartado c, de la Ley de Procedimiento Administrativo, esto es, declarando la nulidad del acto por no haber sido dictado, o haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido; o se puede también actuar con cierta responsabilidad política, dimitiendo si se es responsable o cesando al responsable; o de una tercera forma, que sería aplicando la nulidad al acto, expe- dientando al funcionario responsable o dimitiendo o cesando si se trata de responsabilidad política.

Yo estoy convencido, porque le conozco a su señoría, de que las irregularidades de contratación de personal por el Instituto de Servicios Sociales, que publicó el diario "La Opinión" en junio de 1992, a su señoría le tienen que haber preocupado. Y como con-

sejero responsable y al haberse preocupado de ello, imagino que podrá ilustrar a esta Cámara, con todo lujo de detalles, respecto de los contratos a que estamos haciendo referencia.

No obstante, como este diputado también dispone de ciertos datos, por si su señoría no los conociese, le voy a ilustrar sobre ello. Cuando en este tipo de contratos, saltándose a la torera las listas de espera establecidas, se contrata interinamente, por baja maternal de la titular, del 26 del tres del 90 al 5 del seis del 90 a una determinada persona, como peluquera. Cuando a esa misma persona después, otra vez, se le contrata del 1 al 30 de agosto como peluquera. Cuando desde el 14 del nueve del 90 al 13 del nueve del 91 se produce ahora un contrato temporal, al amparo del Real Decreto 1989/84, ahora como auxiliar de hogares funcionales. Cuando a la misma persona se le hace otro contrato de interinidad auxiliar de hogares funcionales, desde el 27 del tres del 91 al 5 del cuatro del 92. Y, por último, ingresa esa misma persona, por oposición, de laboral fijo a ayudante de cocina, con fecha 6 del cuatro del 92, en la Consejería de Sanidad, nada menos que con 9,75 puntos, yo creo que cabe preguntarse, cuando menos, quién hizo las valoraciones del puesto de trabajo de esa persona, para tener acceso a todos y cada uno de los contratos que he relatado.

Lógicamente, esta persona sigue aún, ahora, actualmente, en comisión de servicio, ocupando una plaza, nivel 5, en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Pero no para aquí la cosa. Cuando otra persona tiene un primer contrato el 14 del nueve del 90 hasta el 13 del tres del 91, temporal, como auxiliar de hogar funcional, y un segundo contrato el 23 del tres del 91 hasta el 30 del cuatro del 92, también como interino y auxiliar de hogar funcional. Y cesa, para pasar a laboral fijo cuando otra tercera persona contrata el 20 del cinco del 92, contratado anteriormente, y en esa fecha, perdón, 20 del cinco del 92, presenta ante el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia su renuncia voluntaria como ayudante de mantenimiento, para contratarse ahora como personal no cualificado, nivel salarial 6 de la Administración regional, sin estar tampoco incluido en la lista de espera o accediendo al puesto de trabajo, cuando en la comisión de selección de personal se halla alguna persona interesada, no sólo en esa persona sino en todas las que he relatado en los distintos contratos. Entendemos que el señor consejero debe dar respuesta ante esta Cámara de esta situación.

Desde el grupo Popular le solicitamos, en el convencimiento de que el consejero es responsable, que a la Cámara, para lavar cualquier turbio asunto que

puede haber en este tipo de contrataciones, nos explique detenidamente todo lo que se denunció en el diario "La Opinión" y todo lo que ahora hemos puesto de manifiesto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Garre.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Bódalo por diez minutos.

SR. BÓDALO SANTOYO (CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR):

Señor presidente, señores y señoras diputadas:

Evidentemente, cuando se plantea una interpelación al Consejo de Gobierno, si se quiere una rigurosa y puntual contestación, lo normal, entiendo yo, interpelado en este caso en nombre del Consejo de Gobierno, que debieran especificarse claramente en la interpelación los pormenores de la misma, para, precisamente lo que pretende el interpelante, aclarar todos los aspectos de su pregunta, de su interpelación, pues no haya duda en ninguno de ellos.

No puede decirse lo mismo de la interpelación planteada, en el texto de la misma e incluso en el desarrollo que el interpelante ha hecho desde esta tribuna, a efectos de podernos ceñir específicamente a lo dicho, a lo interpelado.

Por tanto, yo deducía y deduzco en este momento que en el texto de su interpelación había unos aspectos particulares, y que hacía referencia a una denuncia específica que aparecía en el diario "La Opinión", de junio del 92, así como también, yo la adiciono, en una denuncia específica que sobre ese tema planteaba el sindicato independiente, la CESIF, a la Consejería de Administración Pública, particularmente dirigida al director general de la Función Pública, en relación con la contratación específica a la que ha hecho referencia el señor Garre en las segundas citas que ha ido haciendo.

Por tanto, si realmente el señor Garre quiere clarificar, o el grupo al que representa, en relación con las otras contrataciones a que ha hecho referencia al principio, de peluquera, etcétera, no tengo los datos aquí.

Yo, por tanto, voy a ceñirme a una réplica general y a una contestación particular a lo que especificaba, puesto que así lo citaba en el texto de su interpelación, sobre una contratación específica, así como a la generalidad que también se deducía del texto de su interpelación.

En relación con la contratación específica que citaba, hay dos partes o dos aspectos. Por una parte, lo que genera dicha contratación en el propio ISSORM, y que determina ese cambio de contrato, de un contrato temporal a un contrato de interinaje, y que obedece a unas razones que yo las explicaré y las comento.

Por otra parte, evidentemente, puesto que en el momento de la denuncia parecía que había irregularidades en la contratación, cuáles fueron las actuaciones que por parte de la Consejería de Administración Pública se tomaron al respecto.

Debemos de aclarar, comenzando con las actuaciones de la Consejería de Administración Pública, y así lo ha dicho creo que el propio interpelante, que los organismos autónomos particularmente el organismo ISSORM, pues tienen su propio estatuto, la potestad de contrataciones temporales, siempre y cuando lo permitan sus presupuestos, etcétera.

Por tanto, dicho organismo es competente para efectuar contrataciones laborales de carácter temporal, y la Consejería de Administración Pública se limita o tiene la función de control, en el sentido de que como se encarga del registro de personal ha de asignar número de registro a todo aquel que preste servicio en la Administración regional.

Debo informarle, no obstante, que, con fecha 10 de junio del 92, el CESIF, como antes le citaba, presentó escrito en el Registro General de la Consejería de Administración Pública, donde denunciaba una presunta irregularidad en una contratación efectuada por el ISSORM. De inmediato se dio traslado al ISSORM en un oficio que, por obviar la lectura total, acababa diciendo: "... en el supuesto de ser cierta la afirmación del CESIF, deberá proceder a normalizar la situación, dejando sin efecto la contratación de referencia, en cuanto a que tal actuación no se ajustaría a la normativa vigente". En respuesta a este oficio, el 15 de junio del 92, el director del ISSORM nos remite oficio donde se nos indica que, advertido error en la contratación de referencia, se ha dejado sin efecto la misma. En este punto termina la intervención de la Consejería en la contratación.

Le diré, no obstante, que dada la celeridad con que actuó el organismo autónomo, se interpreta, o hemos interpretado que en más de una contratación irregular debe hablarse o debiera hablarse de un error que fue subsanado de inmediato por el organismo competente.

¿Cómo queda enmarcada esta contratación en el ISSORM? Como usted tenía los datos, o como el interpelante tenía los datos, pues a lo mejor no... pero bueno, en cualquier caso, se los voy a relatar.

En fecha 10 de diciembre del 91 este señor, tras

efectuar los trámites legales oportunos, se procede a formalizar un contrato temporal en la modalidad prevista en el Real Decreto 1989/84, por un período inicial de seis meses, modalidad esta utilizada de forma habitual en esas fechas por nuestra Administración.

A primeros del mes de mayo del presente año, se le indica al servicio de personal del ISSORM, por la sección de personal laboral de la Dirección General de la Función Pública, así como a todas las consejerías y organismos autónomos, la inminente toma de posesión del personal de nuevo ingreso, correspondiente a diversas categorías, incluida la de no cualificado a la que pertenece el puesto de trabajo, el T-800119, que ocupaba este señor.

Como quiera que el contrato suscrito, entonces las consejerías y los distintos organismos autónomos empiezan a disponer de esas plazas para que no haya problema en la toma de posesión de los que han hecho su oposición y que usted ha hecho referencia también antes.

Como quiera que el contrato suscrito con el citado señor no finalizaba hasta el 10 de junio, la notificación que se hace desde la Función Pública es en mayo, no finaliza hasta el 10 de junio, se producía la circunstancia de no poder disponer de la plaza para el personal de nuevo ingreso, razón por la que se solicita se arbitren las medidas necesarias para dejar libre dicha plaza a la mayor brevedad posible.

La solución que el servicio toma es la de proceder a la rescisión del contrato vigente por tiempo cierto y sustituirlo por la modalidad de interinaje, que permite cesar automáticamente a la persona que ocupa un puesto de trabajo cuando éste vaya a ser cubierto por alguno de los procedimientos reglamentarios, en este caso por la persona que ha superado la oportuna oposición.

Todo ello, evidentemente, para evitar que al realizarse la rescisión del contrato que existía vigente, antes de su vencimiento, se produjesen perjuicios para el trabajador, y, como consecuencia de ello, éste formulara la oportuna demanda por incumplimiento de contrato, situación esta que se trató de evitar.

Se entendía por el servicio de personal del ISSORM que no se trataba de una nueva contratación, sino de la introducción de una modificación, a los efectos de terminación del contrato que este trabajador tenía suscrito y en plena vigencia. Modificación esta en la que el propio trabajador se mostraba de acuerdo; ello podría suponer una reducción del tiempo efectivo de contratación aunque también, si se retrasaba la toma de posesión, podría ocurrir una prórroga en el tiempo más del que tenía previsto.

Y en cuanto a la generalidad, puesto que el interpelante ha hecho referencia a chapuzas por parte de la

Administración regional, a estos efectos, pues decirle, citarle, no voy a reconstruir ni a comentar las distintas modalidades, puesto que ya las saben los miembros de la Cámara. Simplemente decir y aportar los datos que corresponden a la actuación, salvando algunas dudas que el interpelante ha presentado, y que yo, si me las hace llegar taxativamente, le puedo responder por escrito en los pormenores que ellas tengan. Decirle, bueno, como ya le indicaba antes, que en las leyes fundacionales de los organismos autónomos tienen competencia para contratar el personal laboral con carácter temporal, y lo tienen la Agencia del Medio Ambiente, el Servicio Regional de Salud, el Instituto de Servicios Sociales, etcétera.

Bueno, pues muy brevemente le voy a referir el número de contratos que por parte de la Administración regional se han hecho en lo que va del 92. La Secretaría General de Presidencia ha hecho 5; Economía, Hacienda y Fomento, 12; Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, 10; Cultura, Educación y Turismo, 35; Agricultura, Ganadería y Pesca, 42; Sanidad, 369; Administración Pública e Interior, 17; Asuntos Sociales, 5; el ISSORM, 203; y la Agencia Regional del Medio Ambiente, 5. Todo ello hace un total de 703 contratos, a los que se deben añadir 171 prórrogas, y al mismo tiempo, como consecuencia de todo ese proceso, 553 ceses en la toma de posesión de los opositores.

Pues bien, salvo el caso que nos ocupa y que hemos hecho referencia antes a él, y que he dado cumplida explicación, creo, se ha recibido queja o reclamación alguna de interesados. Por tanto, yo pienso que puede concluirse que la actuación que la Administración regional, más que poderse citar de chapuza, lo que ha constituido es una muy buena actuación.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica, don Alberto Garre tiene la palabra por cinco minutos.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, en mi primera intervención le hacía referencia no sólo al contrato al que su señoría ha hecho alusión y que conoce perfectamente, sino a otra serie de contratos, que quizá, efectivamente, no disponga de la información de lo que le estoy hablan-

do, pero es que tiene la obligación de tener la información, porque el consejero es usted, no soy yo, y cuando usted tiene información de prensa de que hay irregularidades, imagino yo que su responsabilidad es la de ir al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y enterarse qué es lo que está pasando allí.

Pero es que ni siquiera me convence con la explicación que me acaba de dar, porque me dice: se corrigió este asunto. Pero lo cierto y verdad es que se saltaron las listas de espera, y lo cierto y verdad es que en todos y cada uno de los contratos que aparte de éste le he citado, se han saltado las listas de espera. Y lo cierto y verdad, señor consejero, y ahora ya sí que voy a empezar a ilustrarle, me imagino que usted no lo ha dicho aquí porque no lo conoce. Vuelvo a insistir en que me parece que es que no tiene información. Yo creo que si usted la tuviera, como le conozco y le he dicho que imagino que usted es responsable, la hubiese dado; yo se la voy a empezar a dar.

Mire usted, de esas tres personas que le he mencionado en mi anterior intervención, resulta que todas ellas son parientes de la jefa de personal del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que todas ellas han contratado todos esos contratos estando la jefa de personal de Servicios Sociales de la Región de Murcia como integrante de la comisión de selección, y que esas personas, para más datos, son la hermana, la cuñada y el primo hermano de la jefa de personal de los Servicios Sociales de Murcia, y que está integrando la comisión de selección de todos esos contratos. Y eso no me lo invento, señor consejero. Y como me imagino que lo que le falta es documentación, yo me he preocupado de ir al Registro Civil y aquí tiene las partidas del Registro de estos señoritos. Y me imagino, y es lo que le estoy pidiendo ahora, que sea responsable, y que, como le decía al principio, expediente, cese o dimita a quien corresponda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Garre.

Señor consejero, para un turno de réplica, tiene la palabra por otros cinco minutos.

SR. BÓDALO SANTOYO (CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR):

Señor presidente, señores diputados:

Creo que lo que yo podría decir ahora mismo lo he dicho antes, pero voy a reiterarlo, porque parece que el señor interpelante no lo ha oído. Si realmente quería que le contestase debiera haber adelantado

cuáles eran los temas sobre los cuáles realmente quería contestación. Yo no puedo, por menos, que contestar con cierta indignación ante esta Cámara, porque lo que se ha pretendido o lo que se pretende es simplemente enturbiar la gestión de una Consejería, por una parte, y del ente de Gobierno de nuestra Comunidad, en cuanto a las actuaciones que realizó.

Pero, en fin, en cualquier caso, si efectivamente, tal como dice el interpelante, pues dispone de los datos, yo con mucho gusto, si me los hace llegar, le responderé y tomaremos las medidas pertinentes.

No lo he dicho antes pero creo que procede también que lo diga ahora. Evidentemente que se tomaron, ante las denuncias habidas, las medidas pertinentes de separación de la jefa de personal del puesto que ocupaba, y se destinó a su puesto base de jefa de sección que es la que tenía.

Creo que holgaba decirlo, pero creo que, puesto que la segunda parte de la intervención del señor interpelante decía que qué medidas se hubieran tomado, o ha hecho referencia o alusión a eso, pues yo ya se las explico y ya las tiene suficientemente claras. Si son parientes o no son parientes, pues yo en este momento no tengo los datos, si usted me los hace llegar pues podemos contrastarlo, y, en cualquier caso, estamos abiertos a las respuestas que procedan ante las actuaciones nuestras.

Lo que yo no quisiera y no me parece oportuno que quede en el aire de esta Cámara, es que, como ya he citado, ante la contratación que se ha hecho de setecientas y pico personas por los distintos organismos y consejerías de esta Administración, salvo este caso que nos ocupaba, puesto que yo no tenía, o no teníamos noticia. En la denuncia del periódico no hace referencia a nadie más, que era lo que usted decía, ni en las denuncias del CESIF hacía ninguna denuncia más, pues nosotros hemos procedido ante los datos que teníamos.

Usted dice: es su obligación conocer todo. Evidentemente, claro que es obligación de conocer, pero uno interviene o puede intervenir cuando hay alguien que puede denunciar o que puede protestar o que puede recurrir alguna actuación de alguna comisión o en la contratación que pueda hacerse. No ha habido ninguna otra, ni por parte del CESIF ni a nivel de prensa, y por tanto, yo, la información que le he traído aquí era del dato concreto y el caso concreto que nos ocupaba y que, como ya le he dicho, por parte de la Consejería pertinente tomó las medidas en cuanto a la separación de la jefatura del servicio de la persona que lo ocupaba.

Y nada más, señor presidente, disculpar simplemente el tono que posiblemente he utilizado en el final de mi intervención. Pero yo creo que esta Cáma-

ra, los señores diputados y los responsables de los distintos grupos, si realmente lo que se quiere es que aquí aflore lo que quiere conocerse realmente, si no se pretende esconder para luego pillarnos, pues yo creo que lo más oportuno debiera ser que vengan con pelos, datos y señales todo lo que se quiera conocer, a efecto de que podamos responder puntualmente de todo ello.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor consejero.

Interpelación número 78, sobre ferrocarril de vía estrecha Cartagena-Los Nietos y prolongación hasta Cabo de Palos, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 6 de noviembre. Fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 10 de noviembre. Se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 78, de 12 de noviembre.

La Junta de Portavoces, del 17 de noviembre, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy, y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento.

El autor de la interpelación, don Froilán Reina, tiene la palabra por diez minutos.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente, señorías.

Señor consejero, a estas horas tenemos, no obstante que hablar de trenes.

Como usted sabe, la línea ferroviaria de Cartagena a Los Nietos es una vieja línea que se construyó en el siglo pasado, allá por mil ochocientos sesenta y tantos, una compañía inglesa, y que tenía como motivo el acercar la extracción del mineral que se sacaba de la sierra minera de Cartagena al puerto de la ciudad.

Posteriormente, aquella línea pasó a pertenecer al Estado, exactamente en el año 1932, y en el año 1976 se prolongó su trazado, puesto que al principio solamente iba de Cartagena hasta Los Blancos, la zona del Estrecho, la actual pedanía del Estrecho, se prolongó, como digo hasta Los Nietos.

Esta línea presta actualmente dos servicios fundamentalmente de viajeros, aunque algo también de mercancías. Un servicio suburbano, fundamentado de una manera más general en el trazado El Llano-Cartagena, y otro turístico, en lo que hace de prolon-

gación hasta la pedanía cartagenera de Los Nietos.

El día 11 de julio del año 90 en esta Asamblea hubo una propuesta, una moción de Izquierda Unida, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, por la cual se instaba a tres cosas, de cara al ferrocarril de vía estrecha de Los Nietos. En principio, que se hiciera un estudio de viabilidad en cuanto a la posible prolongación hasta Cabo de Palos-La Manga, comienzo de La Manga, de la citada línea. En segundo lugar, que se instase al Consejo de Gobierno para que gestionara ante el Gobierno de la nación el que se incluyera este ferrocarril Cartagena-Los Nietos dentro de los planes de inversión y mejora de las cercanías de ferrocarril, desde el Ministerio de Transportes, con la inclusión de esa prolongación hasta Cabo de Palos. Y, en tercer lugar, que la Comunidad Autónoma, una vez hechas estas obras de infraestructura, recabara entonces la titularidad competencial del propio ferrocarril.

Bien, la primera parte de esta interpelación, se ha cumplido, puesto que en febrero de este año, de este año 92, entró en esta Asamblea ese estudio, un estudio voluminoso que este diputado ha tenido ocasión e interés en poder ojear.

Y del estudio yo saco una serie de conclusiones, más que conclusiones realmente una serie de evidencias que el estudio manifiesta. En principio, pues destaca el que la inexistencia de inversiones significativas en los últimos años, pues ha provocado que esa línea esté cada día más deteriorada y que amenace incluso la supervivencia.

El estudio atribuye, a su vez, a la Comunidad Autónoma -yo esto lo ignoro si es así o no- la conciencia de la necesidad de emprender acciones para mantener la línea, convirtiéndola en eje fundamental de las grandes expectativas de desarrollo industrial, urbanístico y turístico del Campo de Cartagena; lo cual no deja de ser un sarcasmo, sobre todo cuando hablamos de expectativas industriales en Cartagena, especialmente en el día de hoy.

Y dice el estudio también, entre otras cosas, que a mí me llama la atención, el que, por ejemplo, en la zona urbana de Cartagena hay una tendencia pues a trasladar residencia al área del Mar Menor cada vez mayor. Que la población activa, cifrada en el 36% de la comarca, se distribuye especialmente en el 54% hacia los servicios, en 12% hacia la construcción y un 6 a la agricultura, con un ... para la industria. Lo cual quiere decir que los servicios, especialmente, han aumentado mucho de ir a la población turística, que es, digamos, la gran parte positiva que tiene el trazado hasta Los Nietos. Que en la población de la comarca se prevé un aumento, entre el año 1990 y 2000, pasando de 190.000 habitantes a 213.000, es decir, un aumento de 23.000 habitantes en este espacio de diez

años. Y que el actual servicio, es un servicio que presta FEVE de esta línea, es un servicio que en temporada baja es adecuado, excepto los domingos, que va sobrecargado; que en temporada alta siempre es insuficiente; que en temporada baja hay treinta y dos trenes, de los cuales llegan once a Los Nietos, excepto los festivos que llegan veinte; y que en temporada alta todos llegan a Los Nietos.

Y dice, sobre todo, el estudio que no debe suspenderse la explotación, aun no siendo rentable. Y otra cosa sería si la línea debiera ser construida hoy totalmente "ex novo", ya que probablemente la existencia de inversiones más rentables pudieran hacer que esta fuese desechada.

Por tanto, como la línea fue construida hace tiempo y pudiera, si no ser rentable, si al menos no tener un alto déficit, el que esta línea debería ser conservada, mejorada y, sobre todo, prolongada. Porque podría convertirse en la espina dorsal del transporte de cercanías dentro del municipio de Cartagena y sus pedanías, facilitando, en cierto modo, el desarrollo urbanístico del corredor Cartagena-Mar Menor. Y, por otro lado, convenientemente explotada, podría facilitar el movimiento pendular entre los diversos núcleos de población de Cartagena y estos núcleos digamos aledaños.

El estudio que se hace es un estudio muy completo. Yo no soy técnico, ciertamente, pero lo he mirado con interés y habla de distintas opciones, desde hacer unas pequeñas reformas en la misma línea, manteniendo el actual servicio, hasta hacer una profunda reestructuración, sin prolongarla, hacer esa prolongación con trenes nuevos, y prolongación hasta Cabo de Palos, o una última variante, que llega incluso a plantear la posibilidad de llegar hasta Los Urrutias, desechando otras opciones de una prolongación mayor, incluso hasta el aeropuerto, porque se piensa que la densidad de ocupación que pudiera tener sería muy escasa.

Después de esos estudios, el mismo equipo redactor opta por una opción, opta, perdón, por una de las distintas soluciones. Una solución que consiste en prolongar, de una parte, hasta Cabo de Palos en exclusiva la línea; y por otra parte hacer aquellas reformas en infraestructura, en tramos de vía, en estaciones, en pasos a nivel, que significase el remozamiento de la misma. Esa opción importa, según el estudio, 2.166 millones de pesetas, más 39 de expropiaciones, en total 2.205 millones de pesetas. Es decir, lo cual no es ninguna cuantía disparatada. Hay otras mucho más disparatadas, es decir, hay una, la que contempla hacer un túnel de La Unión, por ejemplo, que llega hasta los 9.600 millones, pero que se descarta realmente.

Bien, en cualquier caso, lo que es verdad es que

de optarse por esta opción 1, que es por la que el estudio se decanta, pues según las previsiones de viajeros y según las previsiones digamos de crecimiento de población y, por tanto, de ajustes económicos, valoración de costes, beneficios, no beneficios, pérdidas, etcétera, nos encontramos con los siguientes datos: se pasaría, en el año 91, de efectuarse en este año pasado, que es cuando se hacía el estudio, esa opción 1, de seiscientos ocho viajeros actuales, hablo en términos anuales, a setecientos cincuenta y siete mil, llegando al año 2000, es decir, dentro de ocho años, a novecientos sesenta y seis mil viajeros, y al año 2010 a un millón ciento ochenta y ocho mil viajeros. Lo cual determina que el crecimiento entre lo actual, que es el 11,9%, y lo que en un plazo de doce años se lograría sería el 28,7%.

Esto, aparentemente, pues hombre, nos hace pensar que un incremento tan grande de la línea, aunque fuera desde un punto de vista estacional, como es el turístico, al que hago referencia, aconsejaría el acometer estas obras, especialmente si es la Administración central quien tiene que acometerlas.

Por otro lado, si los gastos de prolongación totales suponen, por una parte, 2.166 millones; por otra parte, los de explotación son solamente 198 millones; y la recaudación se estima en 91, estaríamos hablando solamente de un déficit de 107 millones de pesetas, para un eje que creemos que revitalizaría bastante la comarca de Cartagena.

Por tanto, la interpelación va dirigida en el sentido de conocer cuál es la posición del Consejo de Gobierno, en el sentido de que habiendo, como ya ha habido, una moción que insta a tomar estas medidas, y habiéndose cumplido una parte de las mismas, y no teniendo, como le digo a usted en la exposición de motivos, conocimiento de la actual posición de ustedes, nos gustaría conocer cuál va a ser el futuro y, sobre todo, las decisiones que se van a adoptar.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Reina.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el señor Blasco, por diez minutos.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Bien, tras el relato del estudio tan magnífico, tan

sintético, llevado a cabo por el señor Reina, pues me toca a mí contestarle. Y como él ha dicho en reiteradas ocasiones, yo creo que lo primero que hay que tener en cuenta es que estamos ante una línea de ferrocarril de vía estrecha, que es de titularidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la empresa FEVE, y que, por lo tanto, se trata de una línea que no es competencia de la Comunidad Autónoma.

¿Cuál es la posición de la Comunidad Autónoma? Pues el interés de la Comunidad Autónoma coincide. Nosotros, en principio, estamos de acuerdo con esa opción 1 que él ha relatado antes en su exposición, creemos que es una solución que no es excesivamente costosa, que serviría para cumplir todos los objetivos ya relatados por usted, y, por lo tanto, nosotros hemos apostado por esa opción, y lo que hemos hecho, o lo que hicimos en su momento fue trasladar al Ministerio este estudio, iniciar una serie de negociaciones con el Ministerio, con el fin de que se procediera por parte del Ministerio a realizar las inversiones necesarias para dar cumplimiento a ese estudio que todos los grupos conocen ya.

Sucede, sin embargo, que el estudio que a usted le parece bastante bueno y completo, y a mí también en principio me lo parece, no les ha parecido suficiente al Ministerio, y con cargo a los presupuestos de este año han encargado un estudio complementario y de actualización que llaman ellos, que está contratado en estos momentos pero que todavía no lo poseemos. Hemos colaborado con el Ministerio en todas aquellas cuestiones que se nos ha solicitado, y estamos a la espera de conocer los datos de este nuevo estudio encargado por el Ministerio, para que a lo largo del año 93 pudiéramos iniciar conversaciones con el Ministerio, una vez conocido este nuevo estudio, que fuesen tendentes a conseguir todos los objetivos que usted ha enumerado y que nosotros, desde luego, compartimos.

Lo que sí que nos tememos, ya lo adelanto, porque algo se ha dicho, al ser una línea totalmente regional, que alguien pudiera tener la tentación de transferir esta línea a la Comunidad Autónoma en las actuales circunstancias, pues pensamos que sería temerario, porque ciertamente el mal estado de la línea está haciendo que cada día la utilización sea menor, y sería inviable el pensar que la Comunidad Autónoma, con la línea conforme está, pudiera asumir las competencias de esa línea. Otra cuestión sería que se llevaran a cabo esas obras necesarias de mejora de la línea, de mejora de incluso de los vehículos que ahora mismo están haciendo todos los días ese trayecto, de la prolongación de la línea, como se recoge en el estudio, hasta Cabo de Palos, y entonces, a lo mejor, pu-

diéramos estar en condiciones incluso de asumir la transferencia de esa línea, que quizá los objetivos que usted ha relatado muy bien y que yo no voy a repetir aquí, merecería la pena. Pero es prioritario, por tanto, conocer los resultados de ese estudio complementario de actualización del Ministerio y de saber cuál es la voluntad del Ministerio y cuáles son los compromisos de inversión que permitan llegar a la solución que deseamos todos, que no es otra que el mantenimiento y mejora de esta línea, que ciertamente pienso que es muy necesaria para toda la comarca de Cartagena.

Muchas gracias.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Reina por cinco minutos.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Bien, señor consejero, yo me fío totalmente de su explicación, es decir, me convence lo que ustedes han hecho, lo ha dicho usted claramente lo que han hecho, y por tanto está bien hecho, me parece bien. Ahora, a mí me asalta una duda, una duda profunda, y la duda está fundamentada en muchos precedentes, y los precedentes son que cuando las líneas no son rentables, son pequeñas y son comarcales, como ocurre aquí, pues el final es cerrarlas. Y claro, esto es lo que me preocupa, y seguramente a usted también.

Yo entiendo que la Comunidad Autónoma no puede asumir y asumir competencias si no hay capacidad financiera para hacer frente a las mismas, pero yo lo tengo clarísimo. Vamos a buscar soluciones intermedias o salidas, si es que las hay.

Y yo no tengo más remedio que anunciar que le voy a presentar a usted una moción, pero no a usted, es decir, voy a presentar una moción aquí en la Cámara, no porque no me haya convencido usted, sino que, como en el tema del aeropuerto, son temas donde los colores políticos, pues luego a luego huelga, y tendrían que haber acciones conjuntas de todos los grupos que nos permitan obtener realmente rentabilidad e inversiones para la región.

Y como yo creo que eso está muy claro en la mente de todos, si de verdad también en la de ustedes, como Consejo de Gobierno, tienen esa voluntad, pues yo creo que habría que trabajar, no vaya a ser que el estudio nos siga saliendo negativo y que por mor digamos de ese déficit, nos quieran cerrar la línea.

Hombre, las grandes líneas son todas deficitarias.

Los transportes públicos son, en general, deficitarios. Datos que yo he obtenido dicen, por ejemplo, que el metro de Madrid solamente tiene una cobertura de explotación en torno al 55%, exactamente igual que los autobuses y el metro de Barcelona, o que el transporte público de Inglaterra solamente tiene una cobertura del 85%, etcétera, etcétera. Podríamos relatar muchos más sitios. En París el 35%, o en Londres el 76%, etcétera.

Si hoy día en Cartagena estamos asistiendo al declive general de casi todo, hoy es un día especialmente triste porque conocemos una nueva ficha más que se mueve negativamente en el tema de fertilizantes. Si no buscamos cuestiones que aun no siendo, desde el punto de vista inversor, hoy día rentables, promuevan riqueza en la comarca y alternativas distintas a las existentes, aquí al final ponemos el cierre y el candado.

Por tanto, anuncio la moción con la intención de que sea positiva y que lleve como espíritu el instar, el buscar ante el Gobierno central esos mecanismos de financiación, de prolongación y, en definitiva, de lograr que eso se consiga, para que se transfiera en condiciones y podamos seguir con la línea abierta.

Nada más, señorías. Nada más, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Reina.

El señor consejero tiene la palabra por cinco minutos.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Gracias, señor presidente. Desde el escaño.

Para decirle dos cosas, que está usted en la libertad de presentar cuantas mociones estime oportuno. Pero yo, sin embargo, creo que lo que ha hecho el Gobierno es correcto. En febrero teníamos el estudio, hemos iniciado conversaciones con el Ministerio, y que quizá sería precipitado ahora mismo presentar una moción en los términos que usted anuncia, porque yo sí la vería conveniente si ya conociéramos la postura del Gobierno, en este caso del Ministerio, pero no la conocemos. Nos van a decir: se han precipitado ustedes.

Usted conoce perfectamente, porque veo que ha leído detenidamente el estudio, que entre las opciones que barajan los equipos técnicos la primera está la supresión. Evidentemente, la Comunidad Autónoma no ha optado por esa variante, que además viene reco-

gida en un manual de análisis de los sistemas ferroviarios, y, por lo tanto, en el nuevo estudio que encargue el Ministerio, un estudio complementario, barajarán también esa posibilidad.

Y otra cosa será, si es que optan por ese de la supresión, cuáles son las discusiones que llevaremos a cabo y cuáles las posturas desde la Comunidad Autónoma.

Desde luego, nosotros, en principio, estamos porque esa línea, como le he dicho, se mantenga. Yo creo que no hay que anticipar nada; por qué vamos a anticipar que va a cerrarse?

Yo creo que en estos momentos, usted lo ha dicho, es verdad que hay que reconocer cuáles son los problemas de Cartagena, pero hay que seguir teniendo fe en las posibilidades de la comarca. Hablar, hablar de verdad, que usted no cree en las expectativas industriales de Cartagena, pues mire usted, yo sí que creo. Creo, cuando hay un polígono industrial que saca las parcelas el SEPES y al día siguiente no quedan parcelas; tengo que creer. Y tengo que creer cuando es verdad que hay un modelo industrial que ha caído, pero hay otro que puede surgir, y ahí están Los Camachos, que vamos a invertir pronto.

Si empezamos a decir esto no tiene arreglo y a liarnos la manta y no sé qué, al final acabamos todos llorando. Pero aquí lo que hay que ser es imaginativo, pedir lo que haya que pedir y tirar para adelante y no

llorar.

De momento no hay ninguna razón para sembrar la alarma de que un servicio que está funcionando mal va a dejar de funcionar.

Desde luego, si el momento se produce, no se preocupe usted que será el Gobierno quien pedirá un apoyo, si es que lo considera necesario, del resto de grupos de la Cámara. Pero en fin, en cualquier caso, queda usted en libertad para enfocar el problema como mejor crea usted y para plantear lo que sea menester.

Yo sí quisiera decir que a pesar de que hay dificultades, no soy de esta comarca, he vivido mucho tiempo en la comarca de Murcia, yo creo que la comarca de Cartagena tiene infinitas posibilidades, y seguro que con el apoyo y el esfuerzo de todo el mundo y la buena voluntad de todos esta comarca saldrá adelante.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Señor Reina, tiene la palabra a los solos efectos del artículo 145 del Reglamento.

Señores diputados, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X